

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 23  
BURGOS. — Teléfono 1238

## DEL ESTADO

Ejemplar; 25 cts. — Atrasa-  
do: 50 cts. — Suscripción:  
Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV JUEVES, 6 JULIO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NUM. 187

### S U M A R I O

#### JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 4 de julio de 1939 concediendo la Gran Cruz de la Orden Imperial de las Flechas Rojas a S. E. el Sr. Dino Alfieri, Ministro de la Cultura Popular del Reino de Italia.—Pág. 3681.

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 4 de julio de 1939 nombrando Ministro de España en Montevideo a don José María Doussinague Texidor.—Página 3681.

DECRETOS de 4 de julio de 1939 nombrando Cónsules Generales de España, en Montevideo, a don Manuel Acal y Marín, y en Montreal, a D. Pedro Eduardo Schwartz y Díaz Flores.—Página 3681.

DECRETO de 4 de julio de 1939 ascendiendo a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Eduardo Becerra y Herráiz y nombrándole Cónsul General de España en Buenos Aires.—Página 3681.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO (rectificado) de 4 de julio de 1939 nombrando Jefe de la 7.<sup>a</sup> Región al General de División D. Ricardo Serrador Santes.—Pág. 3682.

Otro (rectificado) de 4 de julio de 1939 disponiendo cese en la Comandancia General de Baleares el General de División D. Enrique Cánovas Lacruz.—Página 3682.

Otro (rectificado) de 4 de julio de 1939 nombrando Comandante General de Canarias al General de División D. Enrique Cánovas Lacruz.—Pág. 3682.

Otro de 30 de junio de 1939 autorizando la celebración de un concurso de proposiciones libres para efectuar el desguace del buque planero "Giralda".—Página 3682.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 30 de junio de 1939 disponiendo el cese del Gobernador Civil de Las Palmas D. Antonio García López.—Página 3682.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 30 de junio de 1939 disponiendo el cese del Delegado de Hacienda de Las Palmas don Hilario Pérez Alonso-Cuevillas.—Pág. 3683.

#### VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 1.<sup>o</sup> de julio de 1939 nombrando Secretario de la Rama del Pimentón al Ingeniero Agrónomo D. Pedro Burgos Peña.—Página 3683.

Orden circular de 5 de julio de 1939 ampliando los beneficios de la Orden de la Vicepresidencia de 25 de mayo último a los industriales del ramo de la construcción.—Página 3683.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 18 de junio de 1939 haciendo pública la relación general de aprobados en el Concurso a plazas de Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.—Págs. 3683 a 3690.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Ordenes de 4 de julio de 1939 prorrogando la moratoria en las provincias de Gerona y Córdoba.—Páginas 3690 y 3691.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

##### E J E R C I T O

Ascensos.—Orden de 4 de julio de 1939 confirmando el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería D. Angel Ruiz de Angulo.—Página 3691.

Otra de 1 de julio de 1939 id. id. al id. id. D. José María Falagán Cid y otros.—Página 3691.

Otra de 1 de julio de 1939 anulando el ascenso al empleo de Alférez-Alumno de D. Luis Caruana y Gómez y otro.—Página 3691.

Otra de 1 de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería don José Caballero Caballero.—Página 3691.

**Pensiones.**—Orden de 19 de junio de 1939 declarando con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a D.<sup>a</sup> Carmen Cabas Corrales y otros.—Páginas 3691 a 3697.

### MARINA

**ESCUELA NAVAL MILITAR.**—Orden de 3 de julio de 1939 ampliando en doce plazas la convocatoria para ingreso en la Escuela Naval Militar, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núms. 88, 102 y 124.—Página 3698.

### AIRE

**Destinos.**—Orden de 3 de julio de 1939 destinando a Aviación al Oficial 1.<sup>o</sup> del Cuerpo de Interventores Militares D. Ricardo Munáiz de Brea.—Página 3698.

### SUBSECRETARIA DE MARINA

**CONVOCATORIA.**—Orden de 3 de julio 1939 convocando a exámenes para cubrir vacantes en la Banda de Música de Infantería de Marina del Segundo Regimiento de El Ferrol del Caudillo.—Página 3698.

**Ascensos.**—Orden de 3 de julio de 1939 ascendiendo al personal de los Cuerpos Auxiliares que se cita.—Página 3698.

**Destinos.**—Orden de 3 de julio de 1939 nombrando Comandante del "Navarra" al Capitán de Navío don Manuel Garcés de los Fayos.—Página 3698.

Otra de 3 de julio de 1939 nombrando Comandante de la Escuela Naval al Capitán de Corbeta don Pedro Sanz y Torres.—Página 3698.

Otra de 3 de julio de 1939 pasando destinado a la Comandancia de Marina de Valencia al Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. Rafael Requeijo Baliño.—Página 3698.

Otra de 3 de julio de 1939 íd. a las Fuerzas Navales del Norte de Africa al Teniente Médico provisional don Ricardo Parada.—Páginas 3698 y 3699.

Otra de 3 de julio de 1939 cesando en su actual destino y pasando a la Comandancia de Marina de La Coruña, el Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. Fernando Pastor.—Página 3699.

Otra de 3 de julio de 1939 dejando sin efecto el destino otorgado al Teniente de Navío D. Juan Luis Más.—Página 3699.

Otra de 3 de julio de 1939 cesando en su actual destino el Capitán D. Alejandro Molins.—Pág. 3699.

Otra de 3 de julio de 1939 pasando a las órdenes del Capitán de Marina de La Coruña al Oficial de la R. N. M., don Eduardo Lemus.—Página 3699.

Otra de 1 de julio de 1939 destinando a la Comandancia de Marina de La Coruña al Subinspector de 1.<sup>a</sup> del Cuerpo General de Servicios Marítimos don Ramón Alonso Novoa.—Página 3699.

Otra de 3 de julio de 1939 íd. Jefe del Estado Mayor de la Escuadra al Capitán de Navío D. Fausto Escrigas.—Página 3699.

**Desmovilización.**—Orden de 3 de julio de 1939 causando baja, a petición propia, el Auxiliar provisional de Oficinas D. Clodoaldo Lozano.—Página 3699.

**Entrega de mando.**—Orden de 3 de julio de 1939 aprobando la entrega de mando del Guardacostas "Xauen".—Página 3699.

**Escuela Naval Militar.**—Orden de 4 de julio de 1939 concediendo plazas gratuitas en la Escuela Naval Militar a D. Vicente, D. Rafael, D. Carlos y don José Manuel Bausa Caballero.—Página 3699.

**Licencia por enfermo.**—Orden de 3 de julio de 1939 concediendo licencia por enfermo al Comandante de Artillería D. Luis Roca de Togores.—Páginas 3699 y 3700.

**Rectificación.**—Orden de 5 de julio de 1939 rectificando la de 19 de junio último (B. O. núm. 181), en lo que se refiere al Cabo de Marinería Angel Ramos Diaz.—Página 3700.

### SUBSECRETARIA DEL AIRE

**Situaciones.**—Orden de 4 de julio de 1939 disponiendo pase a la situación de "Procesado" el Comandante de Ingenieros en Aviación don Luis Melendreras Sierra y otros.—Página 3700.

### ADMINISTRACION CENTRAL

**EDUCACION NACIONAL.**—Servicio Nacional de Primaria Enseñanza.—Circular de 26 de junio de 1939 disponiendo que las vacaciones escolares de verano den comienzo el día 1.<sup>o</sup> de julio, terminando el 15 de septiembre del año actual.—Página 3700.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares Administración de Justicia.—Páginas 783 a 792.

# JEFATURA DEL ESTADO

**DECRETO de 4 de julio de 1939 concediendo la Gran Cruz de la Orden Imperial de las Flechas Rojas a S. E. el Sr. Dino Alfieri, Ministro de la Cultura Popular del Reino de Italia.**

En atención a las circunstancias que concurren en S. E. el Sr. Dino Alfieri, Ministro de la Cultura Popular del Reino de Italia,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**DECRETO de 4 de julio de 1939 nombrando Ministro de España en Montevideo a don José María Doussinague Texidor.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, previa deliberación del Consejo de Ministros y en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de tercera clase don José María Doussinague y Texidor,

Vengo en nombrarle Ministro de España en Montevideo.

Dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

**DECRETOS de 4 de julio de 1939 nombrando Cónsules Generales de España, en Montevideo a don Manuel Acal y Marín, y en Montreal, a don Pedro Eduardo Echwartz y Díaz Flores.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Manuel Acal y Marín,

Vengo en nombrarle Cónsul general de España en Montevideo.

Dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Pedro Eduardo Schwartz y Díaz Flores,

Vengo en nombrarle Cónsul general de España en Montreal.

Dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

**DECRETO de 4 de julio de 1939 ascendiendo a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Eduardo Becerra y Herráiz y nombrándole Cónsul General de España en Buenos Aires.**

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y en atención a las circunstancias que concurren en el Secretario de Embajada de primera clase don Eduardo Becerra y Herráiz,

Vengo en ascenderle a la categoría de Ministro Plenipotenciario de tercera clase y nombrarle Cónsul general de España en Buenos Aires.

Dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**DECRETO (rectificado) de 4 de julio de 1939 nombrando Jefe de la 7.<sup>a</sup> Región al General de División D. Ricardo Serrador Santes.**

Padecido error al publicar el Decreto de cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve, nombrando General Jefe de la Séptima Región, se inserta a continuación debidamente rectificado.

**Nombro** General Jefe de la Séptima Región Militar al General de División D. Ricardo Serrador Santes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

**DECRETO (rectificado) de 4 de julio de 1939 disponiendo cese en la Comandancia General de Baleares el General de División D. Enrique Cánovas Lacruz.**

Padecido error al publicar el Decreto de cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve, disponiendo el cese del Comandante General de Baleares, se inserta a continuación debidamente rectificado.

Por pase a otro destino cesa como Comandante General de Baleares el General de División D. Enrique Cánovas Lacruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

**DECRETO (rectificado) de 4 de julio de 1939 nombrando Comandante General de Canarias al General de División D. Enrique Cánovas Lacruz.**

Padecido error al publicar el Decreto de cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve, nombrando Comandante General de Canarias, se inserta a continuación debidamente rectificado.

**Nombro** Comandante General de Canarias al General de División D. Enrique Cánovas Lacruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Burgos a cuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

**DECRETO de 30 de junio de 1939 autorizando la celebración de un concurso de proposiciones libres para efectuar el desguace del buque planero "Giralda".**

A propuesta del Ministro de Defensa Nacional, como resultado del expediente de desguace del buque planero "Giralda", y previa deliberación del Consejo de Ministros, autorizo la celebración de un concurso de proposiciones libres para efectuar el desguace del mencionado buque.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO de 30 de junio de 1939 disponiendo el cese del Gobernador Civil de Las Palmas.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Las Palmas D. Antonio García López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
RAMON SERRANO SUÑER

## MINISTERIO DE HACIENDA.

**DECRETO de 30 de junio de 1939 disponiendo el cese del Delegado de Hacienda de Las Palmas, D. Hilario Pérez Alonso-Cuevillas.**

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO:**

Cesa en el cargo de Delegado de Hacienda

de Las Palmas D. Hilario Pérez Alonso-Cuevillas, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Hacienda,  
**ANDRES AMADO Y REYGONDAUD**  
**DE VILLEBARDET**

## VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 1 de julio de 1939 nombrando Secretario de la Rama del Pimentón al Ingeniero Agrónomo don Pedro Burgos Peña.**

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto, apartado e) de la Ley de 16 de julio último, a propuesta del Presidente de la Rama del Pimentón, creada por Orden de 18 de octubre último, nombro Secretario de la mencionada Rama al Ingeniero Agrónomo don Pedro Burgos Peña.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 1 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

**FRANCISCO G. JORDANA.**

Sres. Ministros de Agricultura y de Industria y Comercio.

**ORDEN CIRCULAR de 5 de julio de 1939 ampliando los beneficios de la Orden de la Vicepresidencia de 25 de mayo último a los industriales del Ramo de la Construcción.**

La finalidad perseguida por esta Vicepresidencia del Gobierno al dictar la Orden de 25 de

mayo último, por la que se autorizaban préstamos para la reparación de edificios radicantes en el término Municipal de Madrid, o dentro de un radio de doce kilómetros, no sería lograda plenamente si al par que a los propietarios, no se ayudase también mediante préstamos a los industriales de la construcción.

Por ello, he dispuesto:

**Artículo 1.º**— Los beneficios que se otorgan por la Orden de esta Vicepresidencia de 25 de mayo último se aplicarán igualmente a los industriales del Ramo de la Construcción que radiquen en Madrid o en la zona que delimita el artículo 1.º de la citada disposición, sirviendo de garantía al préstamo la prenda sin desplazamiento.

**Artículo 2.º**— No se considerarán como industriales del Ramo de la Construcción a los efectos del artículo anterior, las empresas contratistas y maestros de obras, los que, de necesitar anticipos o préstamos, los deberán recabar del propietario o usufructuario beneficiado por aplicación de la Orden de 25 de mayo.

Burgos, 5 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

**FRANCISCO G. JORDANA.**

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 18 de junio de 1939 haciendo pública la relación general de aprobados en el Concurso a plazas de Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.**

Terminados los exámenes del concurso convocado por Orden del Ministerio de Orden Público, fecha 23 de septiembre de 1938, para proveer mil plazas de Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, vista la propuesta de aprobados en el mismo, según los méritos acreditados por los interesados, que eleva la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, y de acuerdo con ella,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo décimo sexto de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien hacer pública la relación que se inserta de aprobados en el expresado Concurso, por Orden de colocación que previene el artículo segundo de la misma.

Burgos, 18 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

**SERRANO SUÑER.**

Relación de aprobados en el Concurso a plazas de Agentes Auxiliares Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, convocado por Orden de 23 de septiembre del año último, que, en atención a los méritos acreditados por los interesados, se inserta por el orden de colocación que previene la convocatoria:

N.º de orden	Nombre y apellidos	Calificación
1	D. José Navarro Herrero ...	Notable
2	" Adrián Díaz López ...	Notable
3	" Cándido Cavero Prieto ...	Notable
4	" Mariano García Cristin ...	Notable
5	" Luis Muñoz Cerviño ...	Notable
6	" Claudio Velayos Velayos ...	Notable
7	" Juan José Aldea Viota ...	Notable
8	" Luis Cisneros Abad ...	Notable
9	" Argimiro Castro Suárez ...	Notable
10	" Ramón López Suárez ...	Notable
11	" Vicente Rojo Martínez ...	Notable
12	" Luis Abia de Prado ...	Notable
13	" Mariano Vicente García Ayuso ...	Notable
14	" Alfonso Lázaro Núñez ...	Notable
15	" Germán Antúnez Oliver ...	Notable
16	" Edmundo Page Rodríguez ...	Notable
17	" Jesús Mateos Colino ...	Notable
18	" Emilio Sáenz Díez ...	Notable
19	" Waldo López Mazaira ...	Notable
20	" José Luis Alfaro Bustos ...	Notable
21	" Julio Domínguez Moreno ...	Notable
22	" José Freire Cedrón ...	Notable
23	" Rafael Ortega Ramírez ...	Notable
24	" Juan José Pérez Sinis ...	Notable
25	" Manuel Muñoz Domínguez ...	Notable
26	" Higinio Sánchez Fuentes ...	Notable
27	" Tomás Echevoyen Gil ...	Notable
28	" José Francisco Vega Estévez ...	Notable
29	" José Ipola Delgado ...	Notable
30	" Julio Lage Cid ...	Notable
31	" Julián del Caño Feroso ...	Notable
32	" Juan Ríos Entrena ...	Notable
33	" Ramón Huerta Aguilar ...	Notable
34	" Joaquín Nebot Cabrero ...	Notable
35	" José Santiago Seco ...	Notable
36	" Juan García Rendón ...	Notable
37	" Juan José Latorre Blasco ...	Notable
38	" César Santiago Fernández Terrado ...	Notable
39	" Manuel Martín Giorla ...	Notable
40	" Longinos Rodríguez Sánchez ...	Notable
41	" Juan Bautista Martín López ...	Notable
42	" Francisco Manso Pérez ...	Notable
43	" Julián Hernández Pizarro ...	Notable
44	" Nemesio Muñoz García ...	Notable
45	" Luis Huidobro Calvo ...	Notable
46	" José Tamurejo García ...	Notable
47	" Antonio Cabrera Gallego ...	Notable
48	" Angel Díaz Barragán ...	Notable
49	" Servando Crespo Mojón ...	Notable

N.º de orden	Nombre y apellidos	Calificación
50	D. Isidoro García Díaz ...	Notable
51	" Francisco Casas Alonso ...	Notable
52	" Julián Martínez Ortega ...	Notable
53	" José Rodríguez Amorrotu ...	Notable
54	" José María Callejas Peinado ...	Notable
55	" Luis Delgado González ...	Notable
56	" Ernesto Muñoz Callejo ...	Notable
57	" Miguel García Sobrino ...	Notable
58	" Fermín Rodríguez Rodríguez ...	Notable
59	" Manuel Zarapico Romero ...	Notable
60	" Faustino Arnáiz Camarero ...	Notable
61	" Gregorio Oropesa Martín ...	Notable
62	" Eduardo Moreno Careaga ...	Notable
63	" Angel Benito Durán ...	Notable
64	" José Tejedor Alonso ...	Notable
65	" Carlos Barrasa Urdiales ...	Notable
66	" Juan Granados León ...	Notable
67	" Antonio Piqueñas González ...	Notable
68	" Joaquín Martín Marcos ...	Notable
69	" Luis Vaquero Galindo ...	Notable
70	" Rosendo Freire Pita ...	Notable
71	" Victoriano Provencio Dominguez ...	Notable
72	" Constantino Ortiz de la Cuesta ...	Notable
73	" Santiago Ropiñón Ropiñón ...	Notable
74	" Eduardo Ruiz del Valle ...	Notable
75	" Lorenzo Pérez Aleixit ...	Notable
76	" Eduardo Ortega Ortiz ...	Notable
77	" Luis Guinea Gauna ...	Notable
78	" José Mariano Pascual ...	Notable
79	" Alfonso Valenzuela Martínez ...	Notable
80	" Aniano Falcón Valle ...	Notable
81	" Luis Díaz Martínez ...	Notable
82	" Pedro Redondo Gómez ...	Notable
83	" Serafín Alvarez Muñoz ...	Notable
84	" Manuel Cidoncha Donoso ...	Notable
85	" Jaime Bordoy Bauza ...	Notable
86	" Angel Vicente Hernández ...	Notable
87	" Apolinar Mendizábal Coronado ...	Notable
88	" Antolín Díez Gómez ...	Notable
89	" Daniel Rios Puebla ...	Notable
90	" José Carabaza Polanco ...	Aprobado
91	" Emilio Rodríguez Balseña ...	Aprobado
92	" Juan Gil Lázaro ...	Aprobado
93	" Francisco Hierro Bojollo ...	Aprobado
94	" Eduardo Castaño de la Fuente ...	Aprobado
95	" Rafael Galiana García ...	Aprobado
96	" Anastasio Vaquero Galindo ...	Aprobado
97	" Antonio Sánchez Gascón ...	Aprobado
98	" Eduardo González de Prado ...	Aprobado
99	" Mariano Lamula Salinas ...	Aprobado
100	" José Arias Galán ...	Aprobado
101	" Feliciano Caballero Caballero ...	Aprobado
102	" David Sevilla Bobillo ...	Aprobado
103	" Anselmo García Ruiz ...	Aprobado
104	" Manuel Zuriaga Fabregat ...	Aprobado
105	" Saturnino Arguís Mur ...	Aprobado

N.º de orden	Nombre y apellidos	Calificación	N.º de orden	Nombre y apellidos	Calificación
106	D. Nicasio Pascual Sampederro...	Aprobado	164	D. Fernando Miguez González	Aprobado
107	" Vicente Fernández Clavijo...	Aprobado	165	" José Beas Romero .....	Aprobado
108	" Julián Isaac Navas .....	Aprobado	166	" Manuel Gómez Ruęda .....	Aprobado
109	" Miguel Tomé Román .....	Aprobado	167	" Andrés Herranz Ruiz .....	Aprobado
110	" Jesús Pérez Labuerta .....	Aprobado	168	" Gaspar Castaño Pintado ...	Aprobado
111	" Lino Merino Revilla .....	Aprobado	169	" Joaquín García Muñoz .....	Aprobado
112	" Gabriel Lladó Balaguer ...	Aprobado	170	" José González Martínez ...	Aprobado
113	" José Bazán Lasa .....	Aprobado	171	" Julián Pablo Peñaranda .....	Aprobado
114	" José Pérez Franco .....	Aprobado	172	" Antonio Rodríguez Alvarez	Aprobado
115	" Angel Casado Ruiz .....	Aprobado	173	" Antonio Cadarso Vicente ...	Aprobado
116	" Jesús Guevara Guevara ...	Aprobado	174	" Camilo Montero Rodríguez	Aprobado
117	" Macario Arróniz Foronda ...	Aprobado	175	" Vicente Cabrerizo Gómez ...	Aprobado
118	" Juan Jaime Lozano Carrasco	Aprobado	176	" Francisco Castelo Santiago	Aprobado
119	" Enrique Codesal García .....	Aprobado	177	" Julio Veci Terán .....	Aprobado
120	" Antonio Reyes Gutiérrez ...	Aprobado	178	" Vicente Santana Plaza .....	Aprobado
121	" Enrique Ruiz-Ogario Varona	Aprobado	179	" Antonio Gil Morales .....	Aprobado
122	" Clemente Cartier Holynski	Aprobado	180	" Crescencio Sánchez García...	Aprobado
123	" Fernando López Chenú .....	Aprobado	181	" Cesáreo Baladrón González	Aprobado
124	" Angel Collado López .....	Aprobado	182	" Aniano González Galán ...	Aprobado
125	" José Nogales Solís .....	Aprobado	183	" Faustino Escolar Cilleruelo	Aprobado
126	" Angel Apellániz Díaz .....	Aprobado	184	" Laureano Cornejo Pérez ...	Aprobado
127	" Saturnino Valencia Arroyo	Aprobado	185	" Nicolás Ballesteros Blázquez	Aprobado
128	" Augusto García Fernández...	Aprobado	186	" Raimundo Bahamonde Fe-	
129	" Antonio García Martín .....	Aprobado		rrero .....	Aprobado
130	" Honorio Palomar Molinero...	Aprobado	187	" Conrado Delso Pérez .....	Aprobado
131	" Godofredo Luengo Prieto ...	Aprobado	188	" Mercedes Gómez Moraleda	Aprobado
132	" Benito Manjón Pérez .....	Aprobado	189	" Pedro Benedicto García ...	Aprobado
133	" Bartolomé Ramos Alfaro...	Aprobado	190	" Camilo Vázquez Bouzo ...	Aprobado
134	" Darío Gallego Gómez .....	Aprobado	191	" Juan Garrido Pastor .....	Aprobado
135	" Antonio Zoido Díaz .....	Aprobado	192	" José Rodríguez González ...	Aprobado
136	" Francisco Melchor Sánchez	Aprobado	193	" Ramón Pérez Cid .....	Aprobado
137	" Antonio Marcos Boira Lo-		194	" Antonio de Vara Fernández	Aprobado
	zano .....	Aprobado	195	" Antonio Rosal González ...	Aprobado
138	" José María Alonso Díez ...	Aprobado	196	" Fernando Juan Franco .....	Aprobado
139	" Luis Rosa de Blas .....	Aprobado	197	" Luis Alonso Tomás .....	Aprobado
140	" Miguel Reyes Ramírez .....	Aprobado	198	" Enrique Carrasco Prieto .....	Aprobado
141	" Miguel Méndez Reina .....	Aprobado	199	" Juan Calvo González .....	Aprobado
142	" Jesús Aristegui Ciganda ...	Aprobado	200	" Jaime Lloret Lloret .....	Aprobado
143	" Vidal Gutiérrez Cabello ...	Aprobado	201	" Anastasio Jiménez Segovia...	Aprobado
144	" Darío Vega Landriz .....	Aprobado	202	" Manuel Hernández Sánchez	Aprobado
145	" José García Meire .....	Aprobado	203	" Lorentino Vega Murias .....	Aprobado
146	" Laureano García Cabezón...	Aprobado	204	" Emilio García Pérez .....	Aprobado
147	" Francisco de la Mano Andrés	Aprobado	205	" Félix García Silva .....	Aprobado
148	" Paciano Fernández Martín...	Aprobado	206	" Alfredo Serrano Gil de San-	
149	" Jaime Ramírez Togores .....	Aprobado		tibáñez .....	Aprobado
150	" Benito Bermejo Bragado ...	Aprobado	207	" Vicente Oltra Giner .....	Aprobado
151	" César Rodríguez Vega .....	Aprobado	208	" Bernabé Espiñá Sanmiguel...	Aprobado
152	" Adrián Doncel Martín .....	Aprobado	209	" Luis Antonio Costa Gonzá-	
153	" Juan José Feria Guijarro ...	Aprobado		lez .....	Aprobado
154	" Claudio Villacampa Ascaso	Aprobado	210	" Juan José Barahona Martínez	Aprobado
155	" Carlos Montero Díaz .....	Aprobado	211	" Amador Gutiérrez Gutiérrez	Aprobado
156	" Luis Ramos de la Fuente...	Aprobado	212	" Antonio Alonso Villame-	
157	" José Espejo Moreno .....	Aprobado		diana .....	Aprobado
158	" Mariano Cuevas Ramírez...	Aprobado	213	" Octavio Marín Zapatero ...	Aprobado
159	" Antonio Prieto Cambra ...	Aprobado	214	" Benedicto Arturo Sotillo Ve-	
160	" José Pereira Fariña .....	Aprobado		leda .....	Aprobado
161	" Alvaro Vázquez Penedo ...	Aprobado	215	" José Martín Sánchez .....	Aprobado
162	" Adolfo Utrilla Zapata .....	Aprobado	216	" Manuel Ara Perie .....	Aprobado
163	" Lorenzo Prohens Sancho ...	Aprobado	217	" Gonzalo Abril del Barrio ...	Aprobado

N.º de orden	Nombre y apellidos	Calificación	N.º de orden	Nombre y apellidos	Calificación
218	D. Pedro Garrido Angoso .....	Aprobado	273	D. Manuel Gutiérrez Rodríguez	Aprobado
219	" Dionisio Barrientos Ponga ...	Aprobado	274	" Emilio Lorente Peña .....	Aprobado
220	" José León Carmona .....	Aprobado	275	" Antonio Olmos Unturbe ...	Aprobado
221	" Fermín Cerezuela Buerba ...	Aprobado	276	" Agustín Mazo García, .....	Aprobado
222	" Urbano Pérez del Campo ...	Aprobado	277	" Rafael Sendón Louro .....	Aprobado
223	" José Antonio Pereira Moreno	Aprobado	278	" Francisco Pérez García .....	Aprobado
224	" Vicente Casanova González	Aprobado	279	" Bernardo Torres Cuevas ...	Aprobado
225	" Miguel González Rodríguez	Aprobado	280	" Teodoro Ortiz de la Cuesta	Aprobado
226	" Quinidio Sangrador Beneite	Aprobado	281	" Salvador Ayala López .....	Aprobado
227	" Esteban Cruce Sanclemente	Aprobado	282	" Andrés Rodríguez Velasco,	Aprobado
228	" Manuel Fernández López ...	Aprobado	283	" Félix Munín Díaz .....	Aprobado
229	" Eduardo Biedma Biedma ...	Aprobado	284	" Tomás Marco Ibáñez .....	Aprobado
230	" José Simarro Talavera... ..	Aprobado	285	" José Silvosa Picó .....	Aprobado
231	" Cipriano Fernández Aman-	Aprobado	286	" Casto Alonso Gómez .....	Aprobado
	tegui... ..	Aprobado	287	" Felipe Palomares Platel .....	Aprobado
232	" Víctor Ferraz Navarro .....	Aprobado	288	" Tomás Domínguez Manteca	Aprobado
233	" Toribio Bartolomé Núñez ...	Aprobado	289	" Manuel Cabello Cavero ...	Aprobado
234	" Valero de la Puente Gutié-	Aprobado	290	" Ángel Antonio Gutiérrez	Aprobado
	rrez .....	Aprobado		Gómez .....	Aprobado
235	" Luis Grande Barredo .....	Aprobado	291	" Agustín Vergara Criado ...	Aprobado
236	" Ramón Muñoz Ciudad .....	Aprobado	292	" Luciano López Domínguez ...	Aprobado
237	" Pedro Irigaray Errea .....	Aprobado	293	" José Vicuña Palacios .....	Aprobado
238	" Angel Armas Borrageiros ...	Aprobado	294	" Julián de la Cruz Díez .....	Aprobado
239	" Enrique Pedret Tejedor .....	Aprobado	295	" Rafael García Álvarez .....	Aprobado
240	" Bienvenido Cabrero Alonso,	Aprobado	296	" Gregorio Arias Díez .....	Aprobado
241	" Fernando Puente López .....	Aprobado	297	" Rafael Mateo Bernard .....	Aprobado
242	" José Capdevilla Massó .....	Aprobado	298	" Bernardo García Páramo ...	Aprobado
243	" Maximino González Morán,	Aprobado	299	" Fernando García Rubio .....	Aprobado
244	" Vicente Calderón Pérez... ..	Aprobado	300	" José María Pizarro Cuadri	Aprobado
245	" Restituto Briongos Moncal-	Aprobado		llero .....	Aprobado
	villo .....	Aprobado	301	" Isidoro Alonso de Medina	Aprobado
246	" Francisco Rodríguez López...	Aprobado		y Senillosa .....	Aprobado
247	" Honorio Bellido Martín ...	Aprobado	302	" Vicente Mínguez Gil .....	Aprobado
248	" Daniel Vázquez Respino ...	Aprobado	303	" Joaquín Jiménez Franco ...	Aprobado
249	" José Antonio Rubio Remis...	Aprobado	304	" José Sánchez Fernández ...	Aprobado
250	" Eugenio Tabarés González...	Aprobado	305	" José Emilio Camacho Galle-	Aprobado
251	" Mariano Plaza de Frutos ...	Aprobado		go .....	Aprobado
252	" Alfonso Martín Rodríguez...	Aprobado	306	" Juan Moltó Casano .....	Aprobado
253	" Mariano Azagra Monesma...	Aprobado	307	" Felipe Fatela Sánchez .....	Aprobado
254	" Epifanio Uriz Ayesa .....	Aprobado	308	" José Rodríguez Lamelas ...	Aprobado
255	" Ricardo Lobón Melero .....	Aprobado	309	" Gerardo Arribas Varona ...	Aprobado
256	" Gerardo Mata López-Acedo	Aprobado	310	" Juan Herrero Martínez .....	Aprobado
257	" Jacobo Teodoro Delgado	Aprobado	311	" Jesús Rodríguez López .....	Aprobado
	Fernández... ..	Aprobado	312	" José Vez Villar .....	Aprobado
258	" Luis Herrejón Estébanez ...	Aprobado	313	" Ricardo Linde Ayas .....	Aprobado
259	" Ramón Martín Pascua .....	Aprobado	314	" Antonio Manuel Feñer Acín	Aprobado
260	" José Rodríguez Romero .....	Aprobado	315	" Antonio Cativiela Apuntate	Aprobado
261	" Eugenio Yuste González ...	Aprobado	316	" José Casillas Rodríguez .....	Aprobado
262	" Toribio Múgica Iza .....	Aprobado	317	" Jesús Acevedo Márquez .....	Aprobado
263	" Luis Alberto Itoiz Jiménez...	Aprobado	318	" José Díaz Díaz .....	Aprobado
264	" Gregoro Martín Gujjarro ...	Aprobado	319	" Rafael Martín Vilchez .....	Aprobado
265	" Juan José Mayorga Salinas	Aprobado	320	" Fernando Domínguez Arenas	Aprobado
266	" Manuel Serrano Sánchez ...	Aprobado	321	" Pedro Mirasol Godoy .....	Aprobado
267	" Juan Duran Massó .....	Aprobado	322	" Pedro Bernard Luño .....	Aprobado
268	" Cándido Sánchez Nachón ...	Aprobado	323	" Esteban Camp Ventura .....	Aprobado
269	" Fernando Azores Naharro...	Aprobado	324	" José María Pérez Fúster ...	Aprobado
270	" Jaime Quintana Blanco... ..	Aprobado	325	" Antonio González Serrano ...	Aprobado
271	" José María Fernández Me-	Aprobado	326	" Orencio Veremundo Mara-	Aprobado
	néndez .....	Aprobado		ñón Platero .....	Aprobado
272	" Juan Garrido Holgado .....	Aprobado	327	" Dionisio Díez Urdiales .....	Aprobado

N.º de orden	Nombre y apellidos	Calificación	N.º de orden	Nombre y apellidos	Calificación
328	D. Juan de la Rocha García ...	Aprobado	383	D. Antonio García de las Boyonas Arias .....	Aprobado
329	" José Gómez Vázquez .....	Aprobado	384	" Indalecio Rodríguez Fernández .....	Aprobado
330	" Alejandro Gil García Ochoa .....	Aprobado	385	" Juan Lucio Moratilla Rodrigo .....	Aprobado
331	" José Manuel Fernández López .....	Aprobado	386	" Vicente Barceló Ankerman .....	Aprobado
332	" Luis Pastor López .....	Aprobado	387	" José Buzunáriz Jurio .....	Aprobado
333	" Pedro Fernández Pardo .....	Aprobado	388	" Antonio Morán García .....	Aprobado
334	" Angel Badía Torreadella .....	Aprobado	389	" José Sánchez Alvarez .....	Aprobado
335	" Rafael García Martínez .....	Aprobado	390	" José Salces Ruiz .....	Aprobado
336	" Vicente Soto Soler .....	Aprobado	391	" Manuel Gutiérrez Castro .....	Aprobado
337	" José Gómez Velasco .....	Aprobado	392	" Manuel Rodríguez Pérez .....	Aprobado
338	" Miguel Gutiérrez García .....	Aprobado	393	" Tomás de la Cal Sanz .....	Aprobado
339	" Herculiano Pérez Anta .....	Aprobado	394	" Aureo Sanz Montes .....	Aprobado
340	" Laureano Torres Jiménez .....	Aprobado	395	" Alejandro de Diego Gómez .....	Aprobado
341	" Manuel Dacal Hernández .....	Aprobado	396	" José Lozano Alvarez .....	Aprobado
342	" Fabián Márquez García .....	Aprobado	397	" Eugenio Bárbara Arregui .....	Aprobado
343	" Bernabé del Pino Granda .....	Aprobado	398	" Pedro Pérez Gómez .....	Aprobado
344	" Máximo Corvinos Lacasa .....	Aprobado	399	" Aurelio Paz Rubio .....	Aprobado
345	" Julio Canal Fernández .....	Aprobado	400	" Francisco Rotllán Rancés .....	Aprobado
346	" Carlos Fernández Bernal .....	Aprobado	401	" Miguel Montero Neira .....	Aprobado
347	" Nemesio Diez Domínguez .....	Aprobado	402	" Julián Maillo Cuesta .....	Aprobado
348	" Manuel Díaz Castellanos .....	Aprobado	403	" José Cabrero Gallego .....	Aprobado
349	" José Cachero González .....	Aprobado	404	" José Luis Fernández Alonso .....	Aprobado
350	" Víctor González González .....	Aprobado	405	" Juan José Goday Enríquez .....	Aprobado
351	" Juan Asensio Sánchez .....	Aprobado	406	" Angel de Pablos Chapado .....	Aprobado
352	" Escolástico Escudero León .....	Aprobado	407	" Abraham Aibar Canales .....	Aprobado
353	" Víctor Vidaurre Ganuza .....	Aprobado	408	" Alvaro García del Pozo .....	Aprobado
354	" Camilo Lopesino Ruiz .....	Aprobado	409	" Eduardo Iglesias Valladares .....	Aprobado
355	" Virgilio Sánchez Velo .....	Aprobado	410	" Julio Rosa Roque .....	Aprobado
356	" José Carrillo Pérez .....	Aprobado	411	" Jacinto Oscáriz Zabalza .....	Aprobado
357	" Félix García Córdoba .....	Aprobado	412	" Epifanio López Martínez .....	Aprobado
358	" José Ibáñez Gómez .....	Aprobado	413	" Hernán Cortés de Haro .....	Aprobado
359	" Antonio Atienza Vázquez .....	Aprobado	414	" Herminio Arranz Arranz .....	Aprobado
360	" Antonio Fandiño Carro .....	Aprobado	415	" Virgilio Martínez Campos .....	Aprobado
361	" Salvador Mante Radua .....	Aprobado	416	" Carlos Arrufat Ginés .....	Aprobado
362	" Marcelino Buceta García .....	Aprobado	417	" Manuel Martínez Martínez .....	Aprobado
363	" Gabriel Basas Sanz .....	Aprobado	418	" Sandalio Atienza Gutiérrez .....	Aprobado
364	" Cæserino García Pulgar .....	Aprobado	419	" Salvador Núñez Grimaldos .....	Aprobado
365	" Sabino Marzábal Vila .....	Aprobado	420	" Francisco Moreno Martínez .....	Aprobado
366	" Eduardo Llorente Lozano .....	Aprobado	421	" Miguel Ramón Gotor Clemente .....	Aprobado
367	" Nicanor Diez Castro .....	Aprobado	422	" Antonio Moro Bernal .....	Aprobado
368	" Secundino Fuertes Castro .....	Aprobado	423	" Juan José Latova Amo .....	Aprobado
369	" Manuel García Lucena .....	Aprobado	424	" Basilio Herrero Robledano .....	Aprobado
370	" Enrique Mateos Almoguera .....	Aprobado	425	" Teodoro Barahona Gómez .....	Aprobado
371	" José Cano Gañán .....	Aprobado	426	" Manuel Fernández González .....	Aprobado
372	" Sergio Ferrera Osorio .....	Aprobado	427	" Carlos Alonso Jiménez .....	Aprobado
373	" José Baeza Buceta .....	Aprobado	428	" Joaquín García Arroyo .....	Aprobado
374	" Gabino González Carballido .....	Aprobado	429	" José Villarino Rodríguez .....	Aprobado
375	" José Peñalver Jaén .....	Aprobado	430	" Luis García Fonseca .....	Aprobado
376	" Casimiro Hermógenes Muñoz Cano .....	Aprobado	431	" Amancio Calvo Calvo .....	Aprobado
377	" Abelardo Sánchez Sánchez .....	Aprobado	432	" Jaime Ibarz Salvado .....	Aprobado
378	" Antonio Gutiérrez González .....	Aprobado	433	" Juan Val Carreres Ortiz .....	Aprobado
379	" Carlos Albiñana Gousard .....	Aprobado	434	" Antonio Gutiérrez Alonso .....	Aprobado
380	" Juan Manuel Lacarta Callero .....	Aprobado	435	" José Medina López .....	Aprobado
381	" Antonio Fernández Rodríguez .....	Aprobado	436	" Lino Rodríguez Barros .....	Aprobado
382	" Julián Ruiz Esnoz .....	Aprobado	437	" Ramón Palmaz Brandido .....	Aprobado
			438	" Segundo Hernández Rincón .....	Aprobado
			439	" Santiago Cardenal Pareja .....	Aprobado

N.º de orden	Nombre y apellidos	Calificación	N.º de orden	Nombre y apellidos	Calificación
440	D. Ramón Verdeja Bardales ...	Aprobado	495	D. Demetrio del Olmo Ríos ...	Aprobado
441	" Tomás Altés Villanueva .....	Aprobado	496	" Manuel Santos Márquez ...	Aprobado
442	" Pedro Gontán Rodríguez ...	Aprobado	497	" José María Rodríguez Lla- renas .....	Aprobado
443	" Adrián Martínez Cobo .....	Aprobado	498	" Ignacio García Martín .....	Aprobado
444	" Manuel Alcántara Valenzuela	Aprobado	499	" Victoriano Nicolás Velasco García .....	Aprobado
445	" José Saura Casasús .....	Aprobado	500	" Jaime Alarcón Briales .....	Aprobado
446	" José Quintana Verges .....	Aprobado	501	" Antonio Herrero Repiso .....	Aprobado
447	" Leandro Henche García .....	Aprobado	502	" Luis Ramón Pita Blanco .....	Aprobado
448	" Juan Ajuria Pérez .....	Aprobado	503	" Virgilio Díaz Pontijos .....	Aprobado
449	" Mario Gómez Ruiz .....	Aprobado	504	" Juan Bautista Ferrer Verdugo	Aprobado
450	" José Antonio Vicente Vicente	Aprobado	505	" Casto Carrillo de Albornoz y G. del Cid .....	Aprobado
451	" Aurelio González Díez .....	Aprobado	506	" José Arce Martínez .....	Aprobado
452	" Juan Alemany Palmer .....	Aprobado	507	" Emilio Raya Raya .....	Aprobado
453	" Rafael Iglesias Sánchez .....	Aprobado	508	" Germán Arce Martínez .....	Aprobado
454	" Casimiro Domínguez Pérez...	Aprobado	509	" José Veiga Fraga .....	Aprobado
455	" Luis Gómez Miguel .....	Aprobado	510	" Marcial Corchero Soto .....	Aprobado
456	" Plácido Manuel García del Rosario .....	Aprobado	511	" José Suárez Novoa .....	Aprobado
457	" Francisco Caudevilla Ciria...	Aprobado	512	" Modesto Martínez Culell...	Aprobado
458	" Ángel Custodio Gómez Gó- mez .....	Aprobado	513	" Jesús Salvago AVECILLA .....	Aprobado
459	" Aurelio Romero Ubeda .....	Aprobado	514	" Camilo Vázquez Carnero ...	Aprobado
460	" Ricardo Docampo Prado ...	Aprobado	515	" Juan Francisco Ocaña Aguirre	Aprobado
461	" Francisco del Fraile Temprano	Aprobado	516	" Andrés Serra Salvá .....	Aprobado
462	" Rafael López Rosales .....	Aprobado	517	" José Leal López .....	Aprobado
463	" Miguel Hervella Urdániz ...	Aprobado	518	" Florentino Inclán Roldán ...	Aprobado
464	" Eugenio Rodríguez Otero ...	Aprobado	519	" Ildelfonso Carlos Verez Prieto	Aprobado
465	" M a x i m i n o Armañanzas Maeztu .....	Aprobado	520	" Enrique Murciano de las Cuevas .....	Aprobado
466	" Jesús Moreno Baroja .....	Aprobado	521	" Enrique Moro Gallego .....	Aprobado
467	" Daniel Valencia Méndez ...	Aprobado	522	" Juan Neira Berbetoros .....	Aprobado
468	" Joaquín Viloría Pérez .....	Aprobado	523	" Angel Luelmo Martín .....	Aprobado
469	" Mariano Oliver Alberti .....	Aprobado	524	" Anisio Martín Aguado .....	Aprobado
470	" Esteban Sánchez-Cano Lillo	Aprobado	525	" José A. Mateos Vara .....	Aprobado
471	" Jesús Rodríguez López .....	Aprobado	526	" Félix Corral Barriuso .....	Aprobado
472	" Julián García Valle .....	Aprobado	527	" Antonio Armada Alvarez ...	Aprobado
473	" Félix García Rivera .....	Aprobado	528	" Tomás Hernández Tejedor...	Aprobado
474	" Lucio Hernández Díez .....	Aprobado	529	" Constantino Vázquez Abe- lleira .....	Aprobado
475	" Jesús García de Vega .....	Aprobado	530	" Juan Aranda Sánchez .....	Aprobado
476	" Antonio Prado Rodríguez ...	Aprobado	531	" Antonio Baylly Baylliere ...	Aprobado
477	" Manuel Ocampo Fernández	Aprobado	532	" Manuel Gómez Delgado .....	Aprobado
478	" Francisco Vicente Abellán ...	Aprobado	533	" Francisco San Alvaro Otero	Aprobado
479	" León de la Viña Gracia ...	Aprobado	534	" Moisés Tejerizo Figueroa ...	Aprobado
480	" Pedro Calderón de la Barca Pérez .....	Aprobado	535	" Antonio Lorenzo del Castillo	Aprobado
481	" Juan José Arnedo Palacios	Aprobado	536	" Diego Granados Teruel .....	Aprobado
482	" Adolfo Pereiro Carril .....	Aprobado	537	" Jesús Chavarino Ladrón de Guevara .....	Aprobado
483	" Alfonso Miguel Caverro .....	Aprobado	538	" Juan Peso Segura .....	Aprobado
484	" Mariano Pérez Navarro .....	Aprobado	539	" Juan Solana y Gutiérrez So- lana .....	Aprobado
485	" Juan Alvaro Gómez .....	Aprobado	540	" Juan Giraldo Redondo .....	Aprobado
486	" Francisco González Martínez	Aprobado	541	" Manuel Oria del Collado ...	Aprobado
487	" Carlos Moranos Gutiérrez ...	Aprobado	542	" Gerardo Merino Ortega ...	Aprobado
488	" Eutiquio Torres García .....	Aprobado	543	" Israel Isidoro Poczenikt .....	Aprobado
489	" Manuel Aller González .....	Aprobado	544	" Julio Pérez de Andrés .....	Aprobado
490	" José Ignacio Abalia Santander	Aprobado	545	" Domiciano Bravo Valle .....	Aprobado
491	" Mariano Molinero Arbán ...	Aprobado	546	" Sergio Lipizcua Uriza .....	Aprobado
492	" Fernando Iñigo Herrero ...	Aprobado	547	" Luciano Pérez García .....	Aprobado
493	" Arturo Alcaraz Laguna .....	Aprobado			
494	" Santiago Fernández Ruiz de Clavió .....	Aprobado			

N.º de orden	Nombre y apellidos	Calificación	N.º de orden	Nombre y apellidos	Calificación
548	D. Eustaquio Pérez Lorenzo ...	Aprobado	607	D. Manuel Arriaza Moreda ...	Aprobado
549	" Florencio Collantes Vicario...	Aprobado	608	" Pedro Cabarrocas Martín ...	Aprobado
550	" Julio Antonio Figueroa Illera	Aprobado	609	" Jesús Martínez Martínez .....	Aprobado
551	" Moisés Prieto García .....	Aprobado	610	" Marcial Mansilla de la Gradilla .....	Aprobado
552	" Ignacio Caballero Alonso ...	Aprobado	611	" Gerardo Arias Pérez .....	Aprobado
553	" Félix Santos Gatón .....	Aprobado	612	" Francisco Barriuso Sanmillán	Aprobado
554	" José Antonio Pretel Pérez ...	Aprobado	613	" Anesio Pastrana Serrano ...	Aprobado
555	" Cayo Posteguillo Lacalle ...	Aprobado	614	" Ricardo González Lladó Galac .....	Aprobado
556	" Cirilo Guerrero Vallejo .....	Aprobado	615	" Santiago Gallego Fernández	Aprobado
557	" Juan Argelés Vidal .....	Aprobado	616	" Antonio Prieto Vázquez ...	Aprobado
558	" Lisinio Molinero Errázquin...	Aprobado	617	" Francisco Alcázar Martínez...	Aprobado
559	" Virgilio García Valonero ...	Aprobado	618	" Agustín Fernández Rodríguez .....	Aprobado
560	" Virgilio Vázquez García .....	Aprobado	619	" Angel Gutiérrez Elizalde ...	Aprobado
561	" Sacerdote Montijano Chica	Aprobado	620	" Segundo Alvarez López .....	Aprobado
562	" Alejandro del Carmen Ruiz	Aprobado	621	" Manuel Blanco Hernández ...	Aprobado
563	" Restituto Fernández de Prado	Aprobado	622	" Simón Santiago Pina Barrachina .....	Aprobado
564	" Domingo González González	Aprobado	623	" José María Hidalgo Oreos ...	Aprobado
565	" Martín Palazón García .....	Aprobado	624	" José González Rodríguez ...	Aprobado
566	" Ramón Pérez Pardo .....	Aprobado	625	" Regino Salgado Bravo .....	Aprobado
567	" Miguel Rodríguez García ...	Aprobado	626	" Agustín Camacho Revelo ...	Aprobado
568	" Manuel Vázquez Real .....	Aprobado	627	" Rafael Mulet Quetglas .....	Aprobado
569	" Saturnino Rojo Fernández ...	Aprobado	628	" Angel Palencia Conde .....	Aprobado
570	" Lorenzo García Plaza .....	Aprobado	629	" José Fernández Iglesias .....	Aprobado
571	" Cirilo Baroja Burguera .....	Aprobado	630	" José Vallejo Arocha .....	Aprobado
572	" Justino Cañivano Cabello ...	Aprobado	631	" Juan Ureña Rodríguez .....	Aprobado
573	" Mónico Sosa Orduña .....	Aprobado	632	" Pedro Berrón Rodríguez .....	Aprobado
574	" José Sánchez Muñoz .....	Aprobado	633	" Victor Moñibas Maroto .....	Aprobado
575	" César Larraz López .....	Aprobado	634	" José Romero Magariño .....	Aprobado
576	" José García García .....	Aprobado	635	" Salustio Francisco Aréchaga Beloso .....	Aprobado
577	" Antonio Cobarrón Yelo .....	Aprobado	636	" Ildefonso Pallarés Cabo .....	Aprobado
578	" Jaime Camprubi Guitart ...	Aprobado	637	" Rodrigo Jimena Jimena .....	Aprobado
579	" Ramiro Valdívieso Rebolleda	Aprobado	638	" Jesús del Barrio Calvo .....	Aprobado
580	" Servando Talavera Huerta...	Aprobado	639	" Aurelio García de la Mata Molina .....	Aprobado
581	" Raúl Ortega González .....	Aprobado	640	" Teodoro Gil Domínguez ...	Aprobado
582	" Francisco Tagarro Cabero ...	Aprobado	641	" Alejandro Fabio Villar Mazaira .....	Aprobado
583	" Francisco Rodríguez Delgado	Aprobado	642	" Francisco Corona Rodríguez	Aprobado
584	" Modesto Jurado Horrillo ...	Aprobado	643	" Felipe Varillas García .....	Aprobado
585	" Emeterio Encinas Ponce .....	Aprobado	644	" Antonio Díaz Taboada .....	Aprobado
586	" Juan Navarro Cortés .....	Aprobado	645	" Leocadio Pérez Hernández ...	Aprobado
587	" Manuel Durán Alvarez .....	Aprobado	646	" Manuel Márquez Contreras	Aprobado
588	" Julio Alonso Herrero .....	Aprobado	647	" José Villarejo Fuentes .....	Aprobado
589	" José Fernández Fernández ...	Aprobado	648	" Modesto Manzanos Ruiz ...	Aprobado
590	" Agustín Pinal Benito .....	Aprobado	649	" Esteban León Almenara .....	Aprobado
591	" Melitón Manzanos González	Aprobado	650	" Carlos Rodríguez Miñón ...	Aprobado
592	" Gustavo González Alonso ...	Aprobado	651	" José Antonio García Rodríguez .....	Aprobado
593	" Antolín de Vena Carpintero	Aprobado	652	" Juan Martín Ibáñez .....	Aprobado
594	" Carlos Rodríguez Varela ...	Aprobado	653	" Ginés Madrid Meca .....	Aprobado
595	" Manuel Barrientos Herrera	Aprobado	654	" Andrés Barriga Gallarosa ...	Aprobado
596	" José Luis Carreño .....	Aprobado	655	" Jesús Requejo Requejo .....	Aprobado
597	" Eustracio Rodríguez Montero	Aprobado	656	" Diego Carrillo Rodríguez ...	Aprobado
598	" Manuel Gómez de la Mata Valderas .....	Aprobado	657	" José Andrés Sánchez García	Aprobado
599	" Victoriano Hervás Pineda ...	Aprobado	658	" José Berenguer Rius .....	Aprobado
600	" Emilio López González .....	Aprobado			
601	" Armengol Prior Costa .....	Aprobado			
602	" Frutos López Sanz .....	Aprobado			
603	" Agustín Sáenz Barco .....	Aprobado			
604	" Celestino Carcedo Lanza ...	Aprobado			
605	" Jose Carreras Carrera .....	Aprobado			
606	" Juan Andeu Fernández ...	Aprobado			

N.º de orden	Nombre y apellidos	Calificación	N.º de orden	Nombre y apellidos	Calificación
659	D. Lucio Miguel Martín .....	Aprobado	694	D. Antonio Amable García Cas-	Aprobado
660	" Serafin Rodríguez de Molina	Aprobado	695	" Victoriano Rois Llamas .....	Aprobado
661	" Angel Bóveda Ulloa .....	Aprobado	696	" Eugenio Unanúa Pérez .....	Aprobado
662	" Jesús Felipe Enrique Martínez	Aprobado	697	" Alfredo Miguel Piñuela ...	Aprobado
663	" Vicente Sánchez Velo .....	Aprobado	698	" Jacinto Pizarro Cosme .....	Aprobado
664	" Constantino Sánchez Caba-	Aprobado	699	" Augusto Haupold Gay .....	Aprobado
665	" Victorino Alvarez Alonso...	Aprobado	700	" Luis Coll Verga .....	Aprobado
666	" Francisco Azcona Rivero ...	Aprobado	701	" Rafael Bellvis Marín .....	Aprobado
667	" Mariano García Moreno ...	Aprobado	702	" Luis Herrera Rodríguez .....	Aprobado
668	" Teodoro Gómez Vicente ...	Aprobado	703	" Felipe Iglesias Torres .....	Aprobado
669	" José Bernal Bibiloni .....	Aprobado	704	" Augusto Alvarez Fernández	Aprobado
670	" José Ruiz Cuenca .....	Aprobado	705	" Tomás Gallego Muñoz .....	Aprobado
671	" Germán García Guerra .....	Aprobado	706	" Pedro Llamas Turiel .....	Aprobado
672	" Francisco López Martínez ...	Aprobado	707	" Carlos Fernández de la Re-	Aprobado
673	" Juan Bautista Cabanell Fus-	Aprobado	708	" Julio Diz Núñez .....	Aprobado
674	" Aristarco López Jiménez ...	Aprobado	709	" Juan Fernando Pelletier Ro-	Aprobado
675	" Nicolás López Gómez .....	Aprobado	710	" Mariano Galán Blanco .....	Aprobado
676	" Juan González de Alaiza	Aprobado	711	" Ezequiel Gómez Cacho .....	Aprobado
677	" Juan Echevarría Marticorena	Aprobado	712	" Domingo Margareto Alberola	Aprobado
678	" Francisco Sanz Mozas .....	Aprobado	713	" Manuel Santillán Sánchez ...	Aprobado
679	" Moisés Robles Carpintero ..	Aprobado	714	" Juan Martín Vicente .....	Aprobado
680	" Angel Ríos Calderón .....	Aprobado	715	" Luis Arribas de la Cruz .....	Aprobado
681	" Regalado Valverde Almansa	Aprobado	716	" José Estévez Peñuelas .....	Aprobado
682	" Teodosio Mesonero Valverde	Aprobado	717	" Bartolomé Barroso González	Aprobado
683	" Evelio Palacios Varona .....	Aprobado	718	" David Jiménez Fernández ...	Aprobado
684	" Pedro López Mazón .....	Aprobado	719	" Ignacio Pérez Marcos .....	Aprobado
685	" Francisco Espinosa Ariños...	Aprobado	720	" Ramón Remiro Palacios .....	Aprobado
686	" Emilio García García .....	Aprobado	721	" Bonifacio López Uriarte .....	Aprobado
687	" José Trinidad Alias .....	Aprobado	722	" Cesáreo González Vázquez	Aprobado
688	" Francisco Nuño Díaz .....	Aprobado	723	" Alejandro Pizarro Barroso ...	Aprobado
689	" Julián Prieto Gayón .....	Aprobado	724	" Juan Ortiz García .....	Aprobado
690	" Adeanedo del Campo Bár-	Aprobado	725	" Lino Ferrer Sánchez .....	Aprobado
691	" José María Domínguez He-	Aprobado	726	" Miguel Sánchez Gómez .....	Aprobado
692	" Aurelio Castro Tramón .....	Aprobado	727	" José Vicente Avilés Martínez	Aprobado
693	" Fortunato Suárez Irigoyen...	Aprobado	728	" José Arredondo Alvarez ...	Aprobado
			729	" Antonio García Ramos .....	Aprobado

Burgos, 18 de junio de 1939.—Año de la V. 193

SERRANO SUNER

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES de 4 de julio de 1939 prorrogando la moratoria en las provincias de Gerona y Córdoba.

Ilmos. Sres.: Vista la petición formulada por la Cámara de Industria de Gerona, interesando la prórroga de la moratoria;

Considerando, que el artículo tercero del Decreto de 27 de agos-

to de 1938, sobre régimen de moratoria, en las plazas que se liberen, autoriza al Ministerio de Hacienda para conceder prórrogas cuando lo soliciten entidades profesionales, mediando causa bastante;

Considerando que por las circunstancias que concurren en la citada provincia debe estimarse la existencia de razón suficiente.

Este Ministerio se ha servido disponer que la prórroga de la moratoria, que concedió por dos

meses la Orden Ministerial de mayo último a los términos municipales liberados de la provincia de Gerona sea ampliada treinta días más, que se contarán a partir de la fecha en que expire la establecida por la Orden Ministerial anteriormente dada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Burgos, 4 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

AMADO

Sres. Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio y Delegado de Hacienda de Gerona.

Ilmos. Sres.: Vista la petición formulada por la Cámara de Industria de Córdoba, interesando la prórroga de la moratoria;

Considerando, que el artículo tercero del Decreto de 27 de agosto de 1938, sobre régimen de moratoria, en las plazas que se liberen, autoriza al Ministerio de Hacienda para conceder prórrogas cuando lo soliciten entidades profesionales, mediando causa bastante;

Considerando que por las circunstancias que concurren en la citada provincia debe estimarse la existencia de razón suficiente,

Este Ministerio se ha servido disponer que la moratoria concedida por el artículo primero del Decreto de 27 de agosto de 1938, se entienda prorrogada por dos meses, en los términos municipales de la provincia de Córdoba, liberados a partir de la fecha de 25 de marzo último, debiendo, a todos los efectos, estimarse como fecha de liberación la fijada para los referidos Municipios en virtud de lo dispuesto en la Orden de 17 de abril de 1939.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Burgos, 4 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

AMADO

Sres. Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio y Delegado de Hacienda de Córdoba.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Ejército

#### Ascensos

ORDEN de 4 de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería don Angel Ruiz de Angulo.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al Alférez de Infantería don Angel Ruiz de Angulo.

Burgos, 4 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 1 de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería don José María Falagán Cid y otros.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara aptos para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad de 8 de enero de 1938, a los Alférezes de Infantería don José María Falagán Cid, don Bautista Bueno Fernández y don Miguel Cuéllar Díaz.

Burgos, 1 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 1 de julio de 1939 anulando el ascenso al empleo de Alférez-Alumno de D. Luis Caruana y Gómez y otro.

Se anula el ascenso al empleo de Alférez-Alumno de Infantería, concedido por Orden de 30 de mayo último (B. O. núm. 154),

a los Alumnos de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia don Luis Caruana y Gómez y don Enrique Adrián Igual, por no comprenderles la Orden de 11 de septiembre de 1936 (B. O. de la Junta de Defensa Nacional número 22).

Burgos, 1 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 1 de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería don José Caballero Caballero.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 24 de mayo de 1938, al Alférez de Infantería don José Caballero Caballero.

Burgos, 1 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

#### Pensiones

ORDEN de 19 de junio de 1939 declarando con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a doña Carmen Cabas Corrales y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 (B. O. núm. 51 y 54), se declara, con derecho a pensión, con carácter provisional y mesadas de supervivencia, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Carmen Cabas Corrales y termina con doña María de la Caridad Romeo Sigler, cuyos haberes pasivos se satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para percibo.

Burgos, 19 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Cabas Corrales...	Viuda...	Infantería.	Capitán D. Luis Guirau Martínez...
" María Pura Rodríguez Rodríguez ... ..	Huérfana.	Arm. Maestrán.	Rvte. Artillería D. Ramón Rodríguez...
" María del Carmen Angela Julia de Tena y Rubial.	Viuda...	Artillería..	Comandante D. Enrique Martínez U...
" María Teresa Aboín Pinto	Idem... ..	Idem... ..	Idem D. Gabriel Moyano Balbuena...
" María del Carmen Aboy...	Idem... ..	Infantería.	Soldado Antonio Rodríguez Danza ...
" Clotilde Alonso Pimentel..	Idem... ..	Artillería..	Capitán D. Eloy de la Pisa Bedoya..
" Ana Ascanio y León-Huerta ... ..	Idem... ..	Idem... ..	Idem D. Gerardo Brotons Ballester...
" Pilar Alvarez Soto ... ..	Idem... ..	Infantería.	Soldado Agustín Martínez Ortega...
" María Andújar Medina ...	Idem... ..	Ingenieros	Sargento provisional D. José Martínez
" Antonia Andrés Benítez ...	Idem... ..	Infantería.	Alférez provisional D. Rafael Brea
" M. <sup>a</sup> Josefa Alvarez Abreu	Idem... ..	Idem... ..	Soldado Juan Pérez Romero... ..
" Consuelo Alvarez Rodríguez ... ..	Idem... ..	Idem... ..	Idem José Fernández Martínez... ..
" Casimira Arenal Alonso ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem Antonio Benavides Aguiar... ..
" Eugenia Alvarez González	Idem... ..	Idem... ..	Idem Pedro Suárez Moreno... ..
" Leonor Andrés Rata ... ..	Idem... ..	Idem... ..	Idem Julio Pascual Pascual... ..
" Dolores Alvarez Pérez ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem Ramón Bautista Conde... ..
" Concepción Alvarez Cuevas ... ..	Idem... ..	Legión ...	Legionario Jesús Leza Suescún... ..
" Leonor Alvarez Quintana..	Idem... ..	Artillería..	Teniente D. Miguel Carnerero Fernán...
" Pilar Abril Escudero ... ..	Idem... ..	Infantería.	Capitán D. Nicanor Cisneros Crespo..
" María Alvarez Díaz ... ..	Idem... ..	Idem... ..	Cabo José Alvarez García... ..
" Cándida Aranda Garcés..	Idem... ..	Artillería..	Soldado Félix Rodríguez Tolosa ...
" Concepción Alonso Santiago ... ..	Idem... ..	Infantería.	Capitán D. Rafael Sánchez García... ..
" Encarnación Arrizaga Díaz	Idem... ..	Idem... ..	Idem D. Manuel Palacio Buitrago... ..
" Basilia Abecia Urbina ...	Idem... ..	G. Civil ...	Guardia primero Faustino Valverde...
" Isabel Alvarez Ruiz ... ..	Idem... ..	Legión ...	Legionario Manuel Espada Márquez...
" Encarnación Anel Rosich..	Idem... ..	Infantería.	Capitán D. José Pla del Pulgar... ..
" María Cruz Arrate Esnaola	Idem... ..	Artillería..	Idem D. Carlos Rodríguez Almeida...
" María Dolores Abreu y Abreu ... ..	Idem... ..	Infantería.	Soldado Ismael Toledo González... ..
" Asunción Arrebola Alvarez	Idem... ..	Idem... ..	Idem Julio Luis Casares... ..
" Antonia Artacho González	Idem... ..	Idem... ..	Teniente D. Avelino Bardón Roblas...
" Antonia Acosta Torres ...	Idem... ..	Artillería..	Soldado Julio Hernández Alfonso...
" María Ais Ugarte ... ..	Idem... ..	Infantería.	Teniente D. Agustín Latorre Bals... ..
" Asunción Arenas Marín... ..	Idem... ..	Idem... ..	Cabo Hipólito Pozo Rioja... ..
" Paula Argiles Cubas ... ..	Idem... ..	G. Civil ...	Sargento D. José Martínez Monterde...
" María Alfaya García ... ..	Idem... ..	Legión ...	Legionario Camilo González Diz... ..
" María Aladrén Pérez ... ..	Idem... ..	Idem... ..	Idem Juan José Casanovas Felices... ..
" Josefina Abad Alcega ...	Idem... ..	Tercio S. Jurjo	Idem Teófilo Roig Mendoza... ..
" María Josefa Alvarez Avelleira ... ..	Idem... ..	Legión ...	Subteniente D. Nicanor Fernández...
" Adoración Aznar Jiménez	Idem... ..	Falange ..	Rqte. Jesús Fernández Sesma ... ..
" Felisa Añón Soto ... ..	Idem... ..	G. Civil ...	Guardia segundo Juan Cortés Arro...
" Agueda Amor Golpe ... ..	Idem... ..	Idem... ..	Idem id. Juan Muñoz Pedrajas... ..
Don Juan Azcárate Bienzobas.			
Doña Benita Mena García ... ..	Padres... ..	Infantería.	Soldado Juan Azcárate Mena... ..
Don Pedro Alcutén Foj ... ..			
Doña Isabel Martín Badules ...	Idem... ..	Idem... ..	Idem Antonio Alcutén Martín... ..
Don Ramón Alvarez Ferreño ...			
Doña Juana Vázquez Roel ... ..	Idem... ..	Idem... ..	Cabo Jesús Alvarez Vázquez... ..

QUE SE CITA

Pensión al que se concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento o los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago o Cuerpo o Pagaduría	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		A
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
500,00	Málaga...	Decreto de 18 de abril 1938 B. O. del E. núm. 549) página 6.920.	1	Octubr.	1936	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	A
107,80	La Coruña...	Decreto 22 enero 1924 (D. O. número 20)	2	Febrero	1939	La Coruña...	El Ferrol del Caudillo	La Coruña.	
375,00	Valladolid ...		30	Dbre ...	1938	Valladolid ... ..	Valladolid ...	Valladolid.	
000,00	Idem... ..		23	Julio ...	1936	Idem ... ..	Idem... ..	Idem.	
693,50	La Coruña...		19	Julio ...	1937	La Coruña... ..	Santiago de Compostela	La Coruña.	
500,00	Valladolid ...		26	Julio ...	1936	Valladolid ... ..	Valladolid...	Valladolid.	
500,00	S. Cruz de Tenerife		7	Febrero	1937	S. C. Tenerife...	La Laguna...	S. Cruz de Tenerife	
693,50	Orense ... ..		7	Abril...	1938	Orense ... ..	Orense ... ..	Orense.	
500,00	Badajoz... ..		3	Junio...	1937	Badajoz ... ..	Badajoz... ..	Badajoz.	
500,00	Cádiz ... ..		19	Abril...	1937	Cádiz... ..	Cádiz ... ..	Cádiz.	
693,50	Huelva ... ..		10	Febrero	1937	Huelva ... ..	Rosal de la Frontera	Huelva.	
593,50	Orense ... ..		5	Enero...	1937	Orense ... ..	Porquera ...	Orense.	
593,50	Zamora... ..		9	Dbre ...	1936	Zamora ... ..	Corese...	Zamora.	
593,50	Cáceres... ..		11	Nbre...	1938	Cáceres ... ..	Garrovillas..	Cáceres ... ..	
593,50	Guadalajara.		5	Julio ...	1937	Guadalajara. ...	Carbajosa ...	Guadalajara.	
593,50	Pontevedra...		1	Mayo...	1937	Pontevedra. ...	Vigo... ..	Pontevedra...	B
593,68	Zaragoza ...		26	Agosto	1937	Zaragoza ... ..	Zaragoza ...	Zaragoza.	
000,00	Cádiz ... ..		20	Dbre ...	1936	Cádiz ... ..	Alguiras. ...	Cádiz. ...	
000,00	Zamora... ..		3	Dbre ...	1936	Zamora ... ..	Zamora... ..	Zamora.	
95,50	León. ... ..		30	Mayo...	1938	León ... ..	Palacios del Sil	León. ...	
93,50	Zaragoza ...	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de Octubre de 1926.	27	Mayo...	1938	Zaragoza ... ..	Fuendejalón.	Zaragoza	
000,00	Soria... ..		8	Agosto	1936	Soria... ..	Soria. ... ..	Soria.	
000,00	Logroño. ...		14	Marzo..	1937	Logroño. ... ..	Logroño.. ...	Logroño.	
000,00	Valladolid ...		2	Sbre ...	1936	Valladolid ... ..	Valladolid...	Valladolid.	
93,68	Huelva ... ..		24	Enero..	1938	Huelva ... ..	Huelva ... ..	Huelva.	
000,00	Melilla ... ..		8	Febrero	1937	Depositaría Esp. H.ª de Melilla	Melilla ... ..	Málaga.	
000,00	Guipúzcoa...		19	Nbre...	1936	Guipúzcoa... ..	S. Sebastián.	Guipúzcoa.	
93,50	S. Cruz de Tenerife		22	Julio...	1937	S. C. Tenerife...	S. Cruz de Tenerife	S. Cruz de Tenerife	
93,50	Granada ... ..		30	Agosto	1937	Granada... ..	Cozviñar. ...	Granada.	
000,00	Melilla ... ..		24	Sbre ...	1938	Depositaría Esp. H.ª de Melilla	Melilla ... ..	Málaga.	
93,50	S. Cruz de Tenerife		18	Nbre...	1936	S. C. Tenerife...	La Laguna ...	S. Cruz de Tenerife	
000,00	La Coruña...		16	Sbre ...	1936	La Coruña... ..	La Coruña...	La Coruña.	
95,50	Logroño. ...		30	Julio ...	1937	Logroño ... ..	Sto. Domingo de la Calzada	Logroño.	
30,00	Teruel ... ..		26	Agosto	1936	Teruel ... ..	Teruel ... ..	Teruel.	
93,68	Pontevedra...		29	Enero..	1937	Pontevedra... ..	Tuy... ..	Pontevedra	
93,68	Zaragoza ...		20	Octub. 1936		Zaragoza ... ..	Zaragoza ...	Zaragoza.	
000,00	Navarra. ...		14	Sbre ...	1936	Idem... ..	Cortes ... ..	Navarra. ...	
000,00	Lugo... ..		15	Agosto	1936	Lugo ... ..	Castroverde (Furie)	Lugo.	
93,50	Navarra... ..		7	Abril...	1937	Navarra... ..	Fitero ... ..	Navarra..	
000,00	Córdoba. ...		22	Julio ...	1936	Córdoba. ... ..	Aguilar de la Frontera	Córdoba.	
000,00	La Coruña...		26	Mayo..	1938	La Coruña... ..	La Coruna...	La Coruña ...	B
1,50	Navarra. ...		7	Mayo..	1937	Navarra... ..	Arguedas... ..	Navarra.	
3,50	Zaragoza ...		28	Mayo..	1937	Zaragoza ... ..	Daroca ... ..	Zaragoza.	
5,50	La Coruña...		29	Mayo..	1937	La Coruña... ..	Cesuras... ..	La Coruña	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Rufo Arranz Sualdea. ...			
Doña Magdalena de Hoz de Diego	Padres. ...	Idem., ...	Soldado Julián Arranz de Hoz ... .. 5,50
Don Manuel Arana Idigoras...			
Doña Juliana Ayarzagüena Elo- rriaga ... ..	Idem... ..	Falange ..	Rqte. Luis Arana Ayarzagüena... .. 5,50
Don Lucas Arnedo Muro ... ..			
Doña Concepción López San José	Idem... ..	Idem... ..	Falangista Félix Arnedo López... .. 5,50
Don Gumersindo Azcona As- traín ... ..			
Doña Dorotea Ayerra Laguidáin	Idem... ..	Idem... ..	Requeté Julián Azcona Ayerra... .. 5,50
Don Pablo Antón Burguí ... ..			
Doña Victoria Bienzobas Aznar.	Idem... ..	Caballería	Soldado José Antón Bienzobas... .. 5,50
Don José Arocena Arocena ... ..			
Doña Amalia Rodón Rubio... ..	Idem... ..	Infantería.	Capitán D. José Arocena Rodón... .. 0,00
Don Benito Alonso Montoya...			
Doña Tomasa Barrón Alonso	Idem... ..	Idem... ..	Cabo Máximo Alonso Barrón... .. 5,50
Don Luis Amor Revuelta ... ..			
Doña Juana Varona Pérez ... ..	Idem... ..	Idem... ..	Soldado Segundo Amor Varona... .. 5,50
Don Manuel Alfaro Mendoza...			
Doña María Benitez Díaz ... ..	Idem... ..	Idem... ..	Idem Vicente Alfaro Benitez... .. 5,50
Don Cándido Arteta y Martínez			
Doña Filomena Muguerza Villa- cían ... ..	Idem... ..	Artillería..	Idem Pedro Arteta Muguerza... .. 5,50
Don Manuel Alonso Crespo ... ..			
Doña Amalia de la Resurrección Fernández ... ..	Idem... ..	Falange ..	Falangista Antolin Alonso de la Resurrección... .. 5,50
Don Gumersindo Aldea Soria...			
Doña Cándida Soria Calvo... ..	Idem... ..	Caballería	Soldado Alejo Aldea Soria... .. 5,50
Don Juan Acinas Portugal ... ..			
Doña Lucía López Alonso ... ..	Idem... ..	Falange ..	Falangista Juan Acinas López... .. 5,50
Don León Alduán Lacarra ... ..			
Doña Pascuala Alfaro Minte- guiaga ... ..	Idem... ..	Idem... ..	Idem Joaquín Alduán Alfaro... .. 5,50
Don Ignacio Aranguren Plaza- zola... ..			
Doña María Josefa Plazaola Al- corta ... ..	Idem... ..	Infantería.	Soldado Ramón Aranguren Plazaola... .. 5,50
Don Sebastián Armendáriz Mar- tínez ... ..			
Doña Basilisa Díaz Martínez ... ..	Idem... ..	Caballería	Idem Cándido Armendáriz Díaz ... .. 5,50
Don Evencio Avendaño Roba...			
Doña Isidora Barbero Tuena ... ..	Idem... ..	G. Civil ..	Guardia segundo Urbano Avendaño ... .. 0,00
Don Vicente Alonso Javalquinto			
Doña Cándida Tovar Ligado ... ..	Idem... ..	Falange ..	Falangista Diego Alonso Tovar... .. 5,50
Don Cayo Antón Muñoz ... ..			
Doña Victorina Pérez Tejedor ... ..	Idem... ..	Infantería.	Soldado Antonino Antón Pérez... .. 5,50
Don Generoso Armentia y Oyanguren ... ..			
Doña María Zubizarreta Arana...	Idem... ..	Idem... ..	Cabo Isidro Armentia Zubizarreta... .. 5,50
Don Esteban Arranz González			
Doña Juliana Arranz Márquez...	Idem... ..	Idem... ..	Soldado Isaac Arranz Arranz... .. 5,50
Don Fidel Arribas Núñez ... ..			
Doña Asunción Sánchez Giles...	Idem... ..	Idem... ..	Idem Francisco Arribas Sánchez... .. 0,00
" Teresa Izquierdo Oteiza ... ..	Madre... ..	Artillería..	Teniente D. Luis García Inés Izquierdo... .. 0,00
Doña Manuela Borrego González	Viuda... ..	CASE... ..	Herrador y forjd. D. José Contreras... .. 0,00
" Enriqueta Ruiz Grijalba ... ..	Idem... ..	Infantería.	Teniente Coronel D. Mario Ubiña... .. 0,00
" María del Carmen Escude- ro Rodríguez ... ..	Huérfana	Artillería..	Teniente D. Silvano Escudero Orejón... .. 0,00
" Antonia Navazo Ayuso ... ..	Viuda... ..	G. Civil ..	Guardia segundo Benito del Campo... .. 0,00

Categoría	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago o Cuerpo o Pagaduría	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5,50	Burgos ...		21	Abril...	1937	Burgos ...	Puentemolinos	Burgos.	
5,50	Vizcaya..		18	Junio...	1937	Vizcaya ...	Bérriz ...	Vizcaya.	
5,50	Logroño..		10	Julio ...	1938	Logroño...	Quel. ...	Logroño..	
5,50	Navarra ...		19	Agosto	1938	Navarra... ..	Guenduláin.	Navarra.	
5,50	Idem... ..		25	Octubr.	1936	Idem ... ..	Arguedas ...	Idem.	
0,00	Guipúzcoa...		30	Sbre ...	1936	Guipúzcoa...	S. Sebastián.	Guipúzcoa.	
5,50	Alava ...		27	Mayo..	1938	Alava... ..	Atiega ...	Alava.	
5,50	Palencia..		10	Mayo..	1937	Palencia ...	Amayuelas de Arzibe	Palencia.	
5,50	Badajoz...		13	Octub..	1937	Badajoz ...	La Lapa. ...	Badajoz.	
5,50	Vizcaya..		1	Nbre...	1936	Vizcaya ...	Bilbao ...	Vizcaya.	
5,50	Zamora... ..	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	14	Agosto	1938	Zamora ...	Villar de Fallavea	Zamora.	
5,50	Soria... ..		29	Dbre ...	1936	Soria ...	La Mallona..	Soria.	
5,50	Burgos ...		2	Sbre ...	1938	Burgos ...	Barbadillo del Mercado	Burgos.	
5,50	Navarra..		3	Enero..	1938	Navarra... ..	Cintruénigo.	Navarra.	
5,50	Guipúzcoa...		21	Julio ...	1937	Guipúzcoa...	Azcoitia..	Guipúzcoa...	B
5,50	Navarra..		22	Febrero	1938	Navarra... ..	Corella ...	Navarra.	
0,00	Burgos ...		19	Abril...	1937	Burgos ...	Villahán de Treviño	Burgos.	
5,50	Granada..		27	Enero..	1937	Granada..	Molvizar..	Granada.	
5,50	Palencia..		31	Mayo..	1937	Palencia... ..	Nogal de las Huertas	Palencia.	
5,50	Alava ...		9	Sbre ...	1938	Alava... ..	Vitoria ...	Alava.	
5,50	Segovia... ..		28	Marzo..	1938	Segovia ...	El Muyo ...	Segovia.	
5,50	Badajoz..		16	Sbre ...	1937	Badajoz ...	Fuentes de León	Badajoz.	
0,00	Burgos ...		27	Agosto	1936	Burgos ...	Burgos ...	Burgos.	
0,00	Sevilla ...		8	Agosto	1938	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla.	
0,00	Madrid ...		26	Febrero	1939	Logroño..	Getafe ...	Madrid.	
0,00	Valladolid ...		6	Agosto	1938	Valladolid ..	Valladolid...	Valladolid...	C
0,00	Burgos ...					Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	CH

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Valeriana Molina Cabezas	Viuda...	G. Civil..	Guardia 2.º Tomás Gallardo Vadillo
" Angela Gómez Lanzas Ruiz	Idem...	Ingenieros	Alferez D. Adrián García Sánchez
" Inocencia Hernando Bermejo	Idem...	Seguridad	Cabo Gregorio Lozano Varas
" María Luisa Viralle Martín	Idem...	Caballería	Capitán D. Rodrigo Ponce de León
" Matilde Soler López	Idem...	Armada	Idem de fragata D. Eduardo García
" Carmen López Ferroquiuo	Madre...	Idem..	Alferez de navio D. Juan Garcés
" Clotilde Muley Morales	Viuda...	Ingenieros	Idem D. Antonio Gil Cuadra
" María Ortiz Tortosa	Idem...	Infantería.	Teniente D. Perfecto Rey Castiñeira
" Soledad Salsuquillo López.	Idem...	Idem..	Sargento D. Basilio García Real
" Carmen Gómez Lozano	Idem...	Idem..	Teniente D. José Segoviano Valencia
" Matilde Primatesta Mallol	Idem...	Intend.ª	Coronel D. Francisco Monguió Vives
" Aurelia de la Fuente de la Fuente	Idem...	G. Civil	Guardia Leovigildo García Morales
" Flora de Cramer de Gert	Idem...	Armada	Teniente navio D. Cayetano Tejera
" Antonia Navas Tusquellas	Idem...	Carabine.	Comandante D. Francisco Javier Esbert
" Dolores Palencia Mota	Idem...	Infantería.	Capitán D. Ramón Páez de la Cadena
" Emiliana Navarro Abuja	Idem...	Idem..	Coronel D. Sinfiriano Gómez Hernández
" Serafina Duarte Lacave	Idem...	Armada	Capitán corbeta D. Luis Gil de Solá
" Amalia Urquiaga Arpa	Idem...	Caballería	Suboficial D. Félix Márquez del Pino
" Dolores Ruiz del Alamo	Idem...	G. Civil	Teniente D. Marino García Martín
" Florentina Salcines Obregón	Idem...	Idem..	Brigada D. Mariano Lombrana Pérez (1)
" Carmen Díaz Palazón	Idem...	Ingenieros	Teniente D. Alvaro Gutiérrez Cernaudo
" Concepción Sánchez López	Idem...	Infantería.	Comandante D. Joaquín García Nieto
" Teresa Medrano Gonzalo	Idem...	Artillería..	Capitán D. Zacarías Gonzalo Medrano
" Adoración Montes García.	Idem...	Alabards.	Teniente D. Florentino Sánchez Arias
" Josefina Hernández Martínez	Idem...	Infantería.	Capitán D. Emilio Asensio Ponceliz
" Germana Polanco Mateu	Idem...	G. Civil	Guardia Gabino Sendero Sáenz
" María del Rio y Messa	Idem...	Idem..	Capitán D. Manuel García Mercadillo
" Mercedes González-Estefani y Tuero	Idem...	Caballería	Idem D. Joaquín Sánchez Ocaña
" Paz Jiménez Velázquez	Idem...	Idem..	Teniente Coronel D. José Serantes
" Isabel Serrano González	Idem...	Alabards.	Idem D. Manuel García Reina
" Margarita Muñoz López	Idem...	S. Militar.	Comte. Médico D. Enrique Fernández
" Mercedes Alvarez Cebollino	Idem...	Veterin.º	Veterinario Mayor D. Jerónimo García
" Anastasia María Quirós Garza	Idem...	Ingenieros	Alferez D. Isidro Pablo García
" María de la Caridad Romeo Sigler	Idem...	Artillería..	Comandante D. José Gil Otero

OBSEJO

- (A) Se le concede mejora de pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas alguno, por hallarse comprendida en el referido Decreto.
- (B) Dichas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por el actual estado de pobreza pasando por entero al que sobreviva.
- (C) Se le concede mejora de pensión por haberse acreditado que el mayor sueldo disfrutado del señalamiento que se le hizo por Orden de 11 de marzo último (B. O. del E. núm. 82)
- (CH) Se le conceden por una sola vez cuatro mesadas de supervivencia, que importan la cantidad...
- (D) Se le concede mejora de pensión, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por 1937 (B. O. del E. núm. 371) por haberse acreditado posteriormente que el causante murió en...
- (E) Se le concede permuta de la pensión que actualmente percibe como viuda del Comisario de ... tidades percibidas desde el 25 de junio de 1937 por cuenta del anterior señalamiento, que ...
- (F) Dicha pensión debe abonarse a la interesada, previa liquidación y deducción de las cantidades de 1938 (B. O. del E. núm. 584), que queda nulo y sin valor alguno.

(1) Se les concede el 50% del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que Burgos, 19 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ministro de Defensa Nacional

Pensión mensual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigno el pago Cuerpo o Pagaduría	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
	Córdoba.. ...		1	Octubr.	1936	Córdoba.. ...	Villanueva de Córdoba	Córdoba.	
	Toledo ... ..		1	Agosto	1936	Toledo ... ..	Navahermosa	Toledo.	
	Guadalajara.		1	Agosto	1936	Guadalajara..	Guadalajara.	Guadalajara.	
	Burgos ... ..		1	Agosto	1936	Burgos ... ..	Burgos ... ..	Burgos ... ..	D
	Murcia ... ..		1	Sbre	1936	Subdeleg. de Cartagena	Cartagena ...	Murcia.	
	La Coruña..		25	Junio	1937	La Coruña... ..	El Ferrol del Caudillo	La Coruña...	E
	Almería... ..		1	Sbre	1936	Almería ... ..	Almería... ..	Almería.	
	Valencia.. ..		1	Nbre	1936	Valencia... ..	Valencia.. ..	Valencia.	
	Idem... ..		1	Nbre	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..		1	Octubr.	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Barcelona ...		1	Dbre	1936	Barcelona ... ..	Barcelona ...	Barcelona.	
	Idem... ..		1	Nbre	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..		1	Sbre	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Madrid... ..		1	Mayo	1937	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid.	
	Idem... ..		1	Dbre	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..		1	Dbre	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..	Art. 2.º del	1	Dbre	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..	Decreto número 92 de	1	Dbre	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..	2 de diciembre de 1936	1	Dbre	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..	B. O. del E. número 51)	1	Octubr.	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..		1	Octubr.	1936	S. C. Tenerife	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..		1	Dbre	1936	Madrid... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..		1	Sbre	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..		1	Dbre	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..		1	Sbre	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..		1	Nbre	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..		1	Dbre	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..		1	Dbre	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..		1	Enero	1937	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..		1	Dbre	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..		1	Dbre	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..		1	Agosto	1936	Idem... ..	Alcalá de Henares	Idem.	
	Idem... ..		1	Nbre	1936	Idem... ..	Madrid ... ..	Idem.	F

IONES

lamamiento que se le hizo por Orden de 20 de abril de 1937 (B. O. del E. núm. 189), que queda nulo y sin valor los han sido satisfechas a los interesados. Los padres las percibirán en coparticipación, mientras conserven su durante 24 revistas, fué el de 5.000 pesetas, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta sin ningún efecto. cuádruplo del sueldo mensual de 258,33 pesetas que disfrutaba el causante ar de Haberes de la 6.ª Región Militar, por cuenta del señalamiento que se le hizo con fecha 20 de octubre de isa del Alzamiento Nacional. Garcé Fernández, por ia que le corresponde por la muerte de su hijo, previa liquidación y deducción de las can- valor alguno hijas doña María del Carmen y doña Caridad, a cuenta del señalamiento que se les hizo por Orden de 20 de mayo

aditor jefe de la Sección. Antonio Izquierdo.

**Marina**

**ESCUELA NAVAL MILITAR**

ORDEN de 3 de julio de 1939 ampliando a doce plazas la convocatoria para ingreso en la Escuela Naval Militar inserta en el B. O. números 88 y 124.

A propuesta del Director de la Escuela Naval Militar, se amplían en doce plazas las convocadas para ingreso en la misma por disposiciones Ministeriales de 28 de marzo (B. O. núm. 88), 11 de abril (B. O. núm. 102) y 2 de mayo (B. O. núm. 124) del año actual, distribuidas en la siguiente forma: Cinco plazas extraordinarias para hermanos de muertos en campaña, y las restantes siete plazas ordinarias para los marineros voluntarios que reúnan las mismas condiciones ya publicadas.

Burgos, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

DAVILA

**Aire**

**Destinos**

ORDEN de 3 de julio de 1939 destinando a Aviación al Oficial 1.º del Cuerpo de Interventores Militares don Ricardo Munáiz de Brea.

Pasa destinado al Arma de Aviación el Oficial Primero del Cuerpo de Interventores Militares, retirado extraordinario, don Ricardo Munáiz de Brea.

Burgos, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

DAVILA

**Subsecretaría de Marina**

**CONVOCATORIA**

ORDEN de 3 de julio de 1939 convocando a exámenes para cubrir vacantes en la Banda de Música de Infantería de Marina del Segundo Regimiento de El Ferrol del Caudillo.

Para cubrir dos vacantes en la Banda de Música de Infantería de Marina del Segundo Regi-

miento, afecto al Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, correspondientes una a Flauta de segunda y otra a Caja de tercera, se celebrarán exámenes en el Cuartel de Dolores, que ocupa dicho Regimiento en El Ferrol del Caudillo, el día 20 del presente mes de julio.

Las instancias serán dirigidas al Coronel Jefe del Segundo Regimiento de Infantería de Marina en El Ferrol del Caudillo, debidamente reintegradas y documentadas, cuya admisión quedará cerrada el día 10 del mes de julio.

Burgos, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada.

**Ascensos.**

ORDEN de 3 de julio de 1939 ascendiendo al personal de los Cuerpos Auxiliares que se cita.

Su Excelencia el Generalísimo de acuerdo con lo propuesto por la Junta Permanente de los Cuerpos Subalternos de la Armada en la Sesión del día 19 de junio pasado, y en los apartados h) y k) del acta correspondiente a la misma, ordena ascender a sus inmediatos empleos, al personal de los distintos Cuerpos Auxiliares que se detalla a continuación, con antigüedad del 28 de febrero de 1939, de conformidad con las normas fijadas por el Estado Mayor de la Armada:

**Cuerpo de Auxiliares Radiotelegrafistas**

Auxiliar primero D. Oswaldo Fornaris Ruidaverts; debiendo ser escalafonado en el puesto anterior al Oficial tercero D. Antonio Castelló Revidiego.

**Cuerpo de Auxiliares de Sanidad**

Auxiliar primero D. Antonic Casal Sabio; debiendo ser escalafonado en el puesto anterior a Oficial tercero D. Angel Martínez Forner.

Burgos, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada

**Destinos**

ORDEN de 3 de julio de 1939 nombrando Comandante del "Navarra" al Capitán de Navío don Manuel Garcés de los Fayos.

Se nombra Comandante del Crucero "Navarra" al Capitán de Navío don Manuel Garcés de los Fayos, cesando en su actual destino.

Burgos, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada.

ORDEN de 3 de julio de 1939 nombrando Comandante de la Escuela Naval al Capitán de Corbeta don Pedro Sanz y Torres.

Se nombra Segundo Comandante de la Escuela Naval Militar al Capitán de Corbeta don Pedro Sanz y Torres.

Burgos, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada.

ORDEN de 3 de julio de 1939 pasando destinado a la Comandancia de Marina de Valencia al Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil don Rafael Requero Balíño.

Cesa en su actual destino y pasa destinado a la Comandancia de Marina de Valencia, al Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil don Rafael Requero Balíño.

Burgos, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada.

ORDEN de 3 de julio de 1939 pasando destinado a las Fuerzas Navales del Norte de África al Teniente Médico provisional don Ricardo Parada.

Cesa en su actual destino y pasa destinado a las órdenes del Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África, el Teniente Médico provisional don Ricardo Parada Sanjurjo.

Burgos, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada

mirante Subsecretario de Marina  
Rafael Estrada.

ORDEN de 3 de julio de 1939  
cesando en su actual destino  
y pasando a la Comandancia  
de Marina de La Coruña, el  
Auxiliar de Oficinas de la Ma-  
rina Civil, don Fernando Pas-  
tor.

Cesa en su actual destino, y  
pasa destinado a la Comandan-  
cia de Marina de La Coruña, el  
Auxiliar de Oficinas de la Mari-  
na Civil don Fernando Pastor  
López.

Burgos, 3 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Contral-  
mirante Subsecretario de Marina  
Rafael Estrada.

ORDEN de 3 de julio de 1939  
dejando sin efecto el destino  
otorgado al Teniente de Navío  
don Juan Luis Más.

Queda sin efecto la Orden de  
13 de junio último (B. O. núm. 167),  
que destinaba al Destructor  
"Miranda" al Teniente de Navío  
don Juan Luis Más García.

Burgos, 3 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Contral-  
mirante Subsecretario de Marina  
Rafael Estrada.

ORDEN de 3 de julio de 1939  
cesando en su actual destino  
el Capitán don Alejandro Mo-  
lins.

Cesa en su actual destino el  
Capitán de Fragata don Alejan-  
dro Molins Soto.

Burgos, 3 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Contral-  
mirante Subsecretario de Marina  
Rafael Estrada.

ORDEN de 3 de julio de 1939  
pasando a las órdenes del Capi-  
tán de Marina de La Coruña al  
Oficial de la R. N. M. don  
Eduardo Lemus.

Cesa en su actual destino, de  
Comandante de la Lancha Dred-  
aminas "Elisa" y pasa a las órde-  
nes del Comandante de Marina de  
La Coruña, el Oficial tercero de  
la Reserva Naval Movilizada don  
Eduardo Lemus Romero.

Burgos, 3 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Contral-  
mirante Subsecretario de Marina,  
Rafael Estrada.

ORDEN de 1 de julio de 1939  
deinando a Comandar la  
de Marina de La Coruña al  
Subinspector de primera del  
Cuerpo General de Servicios  
Marítimos don Ramón Alonso  
Novoa.

Cesa en su destino de la Co-  
mandancia de Marina de Vigo y  
pasa a las órdenes del Coman-  
dante de Marina de La Coruña  
el Subinspector de primera del  
Cuerpo General de Servicios  
Marítimos don Ramón Alonso  
Novoa.

Burgos, 1 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Contral-  
mirante Subsecretario de Marina  
Rafael Estrada.

ORDEN de 3 de julio de 1939  
nombrando Comandante Jefe  
del Estado Mayor de la Escua-  
dra al Capitán de Navío don  
Fausto Escrigas.

Se nombra Jefe del Estado  
Mayor de la Escuadra al Capitán  
de Navío don Fausto Escrigas  
Cruz, cesando en su actual des-  
tino.

Burgos, 3 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Contral-  
mirante Subsecretario de Marina  
Rafael Estrada.

#### Desmovilización

ORDEN de 3 de julio de 1939  
causando baja, a petición pro-  
pia, el Auxiliar provisional de  
Oficinas don Clodoaldo Lozano

A petición propia y por no ser  
necesarios sus servicios, causa  
baja en la Armada el Auxiliar  
Segundo (provisional) de Ofici-  
nas y Archivos don Clodoaldo  
Lozano y López de Alcaide.

Burgos, 3 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Contral-  
mirante Subsecretario de Marina  
Rafael Estrada.

#### Entrega de mando

ORDEN de 3 de julio de 1939  
aprobando la entrega de mando  
del Guardacostas "Xauen".

Se aprueba la entrega de man-  
do efectuada el día 17 de mayo úl-  
timo, del Guardacostas "Xauen",  
por el Teniente de Navío de la  
Reserva Naval Movilizada don  
Juan Díaz González, al Teniente  
de Navío don Francisco Martel  
e Hidalgo.

Burgos, 3 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Contral-  
mirante Subsecretario de Marina,  
Rafael Estrada.

#### Escuela Naval Militar

##### (Plazas gratuitas)

ORDEN de 4 de julio de 1939  
concediendo plazas gratuitas en  
la Escuela Naval Militar a don  
Vicente, don Rafael, don Car-  
los y don José Manuel Bausa.

Como resultado de expediente  
incoado por instancia de doña  
Josefa Caballero y Balseiro, se  
concede el derecho a ocupar pla-  
zas gratuitas en la Escuela Na-  
val Militar y demás Academias  
y Escuelas de la Armada, por  
estar comprendidos dentro de lo  
que preceptúa el artículo 151 del  
Reglamento para el Régimen y  
Gobierno de la Escuela Naval  
Militar, aprobado por disposición  
Ministerial de 22 de febrero de  
1935 a don Vicente, don Rafael,  
don Carlos y don José Manuel  
Bausá Caballero, huérfanos del  
Capitán de Fragata don Luis Fe-  
lipe Bausá y Ruiz de Apodaca,  
vilmente asesinado por las hordas  
marxistas en Barcelona, y herma-  
nos de don Luis Bausá Caballero,  
fallecido a consecuencia de herida  
recibida en acción de guerra.

Burgos, 4 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Contral-  
mirante Subsecretario de Marina,  
Rafael Estrada.

#### Licencia por enfermo

ORDEN de 3 de julio de 1939  
concediendo licencia por enfer-  
mo al Comandante de Artille-  
ría don Luis Roca de Togores.

Se conceden dos meses de li-  
cencia por enfermo, para Madrid.

al Comandante de Artillería de la Armada don Luis Roca de Torgos y Tordesillas, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación de la Jefatura de Marina en dicha capital.

Burgos, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Rectificación**

ORDEN de 5 de julio de 1939 rectificando la de 19 de junio último en lo que se refiere al Cabo de Marinería Angel Ramos Díaz.

Se rectifica la Orden de "Continuación en el servicio" de 19 de junio de 1939, publicada el 30 del mismo mes (B. O. núm. 181), página 3.557, segunda columna, en lo que se refiere al Cabo de Marinería Angel Ramos Díaz, de la dotación del buque escuela "Galatea", tres años en segunda campaña a partir de 20 de julio, y no junio, como por error se consignó.

Burgos, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Subsecretaría del Aire**

**Situaciones**

ORDEN de 4 de julio de 1939 disponiendo pase a la situación de "Procesado" el Comandante de Ingenieros en Aviación don Luis Melendreras Sierra y otros.

Pasan a la situación de "Procesado" en las condiciones del artículo noveno del Decreto-Ley de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Jefe y Oficiales que a continuación se detallan:

Comandante de Ingenieros en Aviación, don Luis Melendreras Sierra.

Capitán de Artillería en Aviación, don Maximino Conde Figueroa.

Capitán de Intendencia en

Aviación, don Enrique Ayuso Ayuso.

Teniente de Aviación don Aurelio Villimar Magdalena.

Teniente de Aviación don Joaquín Rubio Moure.

Teniente de Ingenieros en Aviación don Alfonso Alarcón Sarabia.

Teniente de Intendencia en Aviación don Fernando Cid de la Llave.

Alférez de Aviación, don Antonio Sarabia Peñalver.

Ayudante de Obras Militares en Aviación don Leandro Cerezo Murcia.

Burgos, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Servicio Nacional de Primera Enseñanza

CIRCULAR de 26 de junio de 1939 disponiendo que las vacaciones escolares de verano den comienzo el día 1.º de julio, terminando el 15 de septiembre del año actual.

Por razones de orden técnico, higiénico y pedagógico, así como por costumbre tradicional, se ha establecido siempre en nuestras escuelas períodos de vacación, alternando con otros de trabajo, regulando de este modo la marcha de la labor escolar y acomodándola a las exigencias físicas e intelectuales de los niños y a las circunstancias de clima de nuestro suelo.

La feliz terminación de la guerra con la victoria plena de nuestro Glorioso Ejército, exige por parte de la Escuela poner en práctica todos los recursos posibles para iniciar la obra de reconstrucción espiritual de España, que en el curso próximo ha de tener una expresión plena, recogiendo las enseñanzas de nuestra gloriosa tradición y las orientaciones pro-

mulgadas por nuestras Autoridades docentes, con posterioridad al 18 de julio de 1936.

Hacer un alto en la obra para salvar por parte de niños y Maestros, a la vez que un medio parador de sus energías físicas, dar facilidades para una preparación en orden al éxito de la Escuela, tanto en el aspecto formativo como en el instructivo, en este período de vacaciones, el verano ha de tener expresión en el medio de la vida higiénica y cívica al aire libre.

La Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, dando en todo momento de atender y servir a los intereses del Maestro, la Escuela y el niño, pone:

Artículo 1.º—En todos los centros de Primera enseñanza dependientes de la Jefatura del Servicio Nacional las vacaciones escolares de verano empezarán el primer día de julio y terminarán el día quince de septiembre.

Artículo 2.º—El último día de clase del actual curso escolar, los Maestros, en unión de las autoridades locales, celebrarán una junta de carácter religioso y pedagógico, exaltando en ella el espíritu singular y las virtudes de nuestro invicto Caudillo, el heroísmo de nuestro Glorioso Ejército, haciendo una oración por nuestros muertos y dando gracias a Dios por habernos concedido en este año la victoria, devolviéndonos la grandeza de nuestra Patria.

Artículo 3.º—Los Maestros nacionales podrán ausentarse al punto de su residencia durante las vacaciones, quedando obligado a comunicar su ausencia al presidente de la Junta municipal, según corresponda en cada caso.

Madrid, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo.

Sres. Inspectores Jefes de Primera Enseñanza de las provincias de España.

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de julio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Franco	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,05
Liras	45,15
Franco suizo	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	30,00
Libras	53,05
Dólares	11,31
Franco suizo	255
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,60

## SERVICIO NACIONAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

### Concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Hacienda Pública de los Territorios españoles del Golfo de Guinea

Para proveer el cargo de Recaudador de la Hacienda Pública en los Territorios españoles del Golfo de Guinea, se abre concurso conforme a lo establecido en la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del 29) y Real Decreto de 27 de diciembre de 1930 ("Gaceta" del 30), admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTAD

DO, para los residentes en la Península e Islas Canarias y Baleares, y de treinta días, contados a partir de la inserción de éste en el "Boletín Oficial" de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, para los residentes en los mismos.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas por conducto de los Delegados de Hacienda o Jefes de quienes dependan los solicitantes, debidamente reintegradas, acompañando la hoja de servicios, ajustadas al modelo aprobado por Real Decreto de 18 de diciembre de 1924, sin calificar y reintegrada, asimismo, conforme a lo dispuesto en el número 10 del artículo 32 de la vigente Ley del Timbre del Estado, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de Administración de la Hacienda Pública, a los Cuerpos Pericial y Auxiliar de Contabilidad del Estado, el de Abogados del Estado y al de Profesores mercantiles al servicio de la Hacienda, y, en su caso, los que ya sean Recaudadores más de dos años, certificación ajustada al modelo número 1 del citado Estatuto, que deberá ser unida, inexcusablemente, por los Recaudadores no funcionarios a que se refiere el párrafo segundo del apartado d) de la indicada norma, y cuantos documentos estimen convenientes, en armonía con lo dispuesto en el párrafo tercero del mismo apartado.

Las instancias de los solicitantes se elevarán por los Delegados de Hacienda o Jefes de los Centros en que presten sus servicios, a la Vicepresidencia del Gobierno (Servicio Nacional de Marruecos y Colonias), estampando en las hojas de servicios la calificación del aspirante que conste en el original que conserve la Oficina, y de informar personalmente respecto de las condiciones del solicitante, en cuanto concierne a situación pecuniaria, costumbres, idoneidad para el cargo pretendido y cuantos datos puedan conducir a formar juicio exacto de sus respectivos merecimientos.

El expresado cargo, que comprende la recaudación en sus dos periodos, voluntario y ejecutivo, tiene

asignado un premio de cobranza, para el primero de dichos periodos de 1,25% (una peseta y veinticinco céntimos por ciento). Por la recaudación en periodo ejecutivo percibirá los recargos, dietas y costas que reglamentariamente le correspondan con arreglo al Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de ciento treinta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesetas con noventa céntimos (135.775,90), si éste tiene el carácter de funcionario, y de doscientas setenta y un mil quinientas cincuenta y una pesetas con ochenta céntimos (271.551,80), en otro caso. Los pueblos que comprende la zona son los siguientes:

### Isla de Fernando Póo

- Santa Isabel (capital).
- Rebola.
- Santiago de Baney.
- Basakato del Este.
- Concepción.
- Basupú del Oeste.
- Basakato del Oeste.
- Batete.
- San Carlos.

### Guinea Continental

- Bata.
- Nieffang.
- Mikomeseng.
- Ebebjin.
- Ebinayon.
- N'sork.
- Akurenan.
- Río Benito.
- Kogo.

El concursante en quien recayere el nombramiento de Recaudador disfrutará de pasaje oficial por cuenta del Estado, en las condiciones establecidas en el artículo 8.º del Estatuto de funcionarios al servicio de la Administración colonial de 8 de diciembre de 1931, y tendrá derecho a las licencias fijadas en los artículos 12 y 13 del citado Estatuto, pero sin remuneración alguna por parte del Estado.

Tendrá facultad para otorgar poderes a otra persona, a fin de que le sustituya en las funciones recaudatorias durante sus ausen-

cias de la Colonia por licencias reglamentarias y por enfermedad. Todas las gestiones que realice el apoderado, se considerarán para todos los efectos como realizadas por el Recaudador.

El nombramiento de apoderado exigirá como requisito previo la aprobación por el Gobernador General de la persona propuesta previo informe de la Delegación de Hacienda. En ningún caso podrá aumentarse de la Colonia el Recaudador, sin haber nombrado apoderado, entendiéndose que la ausencia sin este requisito, será considerada como abandono de destino y llevará aneja la pérdida del cargo, con las consecuencias que de la misma se deriven.

El concursante nombrado Recaudador, acepta, sin derecho a ulterior reclamación, las modificaciones del Estatuto de recaudación de 18 de diciembre de 1928, que la práctica aconsejare introducir por la Administración, habida cuenta de las especiales características económicas y políticas de la Colonia, aunque resultaren perjudiciales para sus intereses económicos.

Madrid, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Marruecos y Colonias,

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Desconociéndose el domicilio en España de Antonio Bernardo del Carmen, natural de Corte del Pinto (Portugal), que últimamente lo tuvo en Paymogo, en la calle Campana, número 39, se le hace saber por medio de la presente que el día 25 del actual se celebró Junta administrativa para ver y fallar el expediente 512 del año 1938, en el que figura como encartado, tomando los acuerdos siguientes:

- 1.º Declarar las faltas de contrabando y de defraudación,
- 2.º Autor, Antonio Bernardo del Carmen.
- 3.º Imponer como pena: Por la primera falta, el comiso del azúcar y la multa del duplo de su valor ofi-

cial, o sean 501,18 pesetas, y por la segunda falta, la multa del triplo de los derechos correspondientes al asno, o sean 15 pesetas, cuyas cantidades deberá hacer efectivas en plazo legal, pues, en su defecto, se decretaría la venta en subasta de la loza de pedernal y la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley Penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa, y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la subasta.

4.º Haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

5.º Que se remita testimonio de la presente acta al Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, a los efectos del Bando de 19 de enero de 1937 y para la superior resolución que tenga a bien dictar, en cuanto a la aprehensión del aceite, que está a su disposición, se refiere.

6.º Inhibirse a favor de la Aduana Subalterna de Paymogo por si la aprehensión de la loza de pedernal constituyera una contravención administrativa o falta reglamentaria, y

7.º Notificar el fallo reglamentariamente.

*Requerimiento.*

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la ley de Contrabando, se requiere a usted para que firme la presente, manifieste a continuación si tiene bienes con que hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que si el silencio se considerará como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el to citado.

*Nota.*—Quedo advertido de lo contrario dicho fallo se puede enterar ante el Tribunal Contoso-administrativo Provincial, que ca en la Audiencia de esta capital en el plazo de tres meses, a contar de el día siguiente a la notificación. Huelva; 31 de mayo de 1939.—Visto bueno: el delegado-Presidente, Chacón; el secretario de la Junta, Fernando Díaz 897-O.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que en sesión del 12 de junio de 1939, esta Comisión Central ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

- "Industrias Ferrer Bernadas, S. A.", de Barcelona.
- "Antonio Soteras Sabaté", de Barcelona.
- "Pallerols y Pons, S. L.", de Reus.
- "Viuda de Ramón Muntán", de Barcelona.
- "Construcciones Electro-Térmicas Ramón Graells", de Barcelona.
- "R. Dugenie", de Barcelona.
- "Batlló y Compañía, Sociedad en Comandita", de Barcelona.
- "Guardiola y Albareda", de Barcelona.
- "M. Carne Rius", de Barcelona.
- "Société Lainiere Barcelonaise", de Barcelona.
- "Martín Estrany", de Mataró.

- "Manufacturas Borrás, S. A.", de Barcelona.
  - "Estanislao Martín", de San de Pallarols.
  - "Hijo de I. Roca & Pineda", de Mataró.
  - "Juan Comamala Jovina", de Vicente del Horts.
  - "Sabata y Gendrau", de Barcelona.
  - "J. Oliva Ribes", de Barcelona.
  - "José Ramón Sierra", de Barcelona.
  - "Barella, Martí & Mercadal", de Barcelona.
  - "Establecimientos L. C.", de Badalona.
  - "Blasi & Pallas", de Barcelona.
  - "Manuel Fábregas Jorba", de Barcelona.
  - "Domingo Targa", de Barcelona.
  - "W. S. C. Robertson", de Barcelona.
  - "Hijo de Antonio Altisent", de Barcelona.
  - "Comercial Ballester", de Vilasar.
- Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 16 de junio de Año de la Victoria.—T. José 1118-P.

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena en funciones de Secretario

Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión, en sesión del 12 de junio último acordó, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, dejar sin efecto la intervención de los créditos de los señores: Esteban Vilanova España, de Olot. José Vergés Auli, fábrica de confecciones de blusas, de Olot. Miguel Puigvert, de Olot. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.119-P

**SALTO DEL CORTIJO, S. A.**  
Servicio de Obligaciones

Con la debida autorización del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el preceptuado en la Ley de 24 de Diciembre de 1938, se pagará, a partir del día 1.º de julio próximo el unón 32, emisión 26 de junio de 1929, modificada el 14 de enero de 1930 y cupón 36, emisión 5 de noviembre de 1928.

El pago se efectuará en los siguientes Bancos: Banco Urquijo, Madrid; Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao y Suirsales de Logroño y Vitoria; Banco de Aragón, Zaragoza y Madrid; Bancos "Mercantil" y "Santander", de Santander.

Los Bancos citados comprobarán la última propiedad de los títulos según Decreto núm. 119 de la Junta de Defensa Nacional, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el 22 de septiembre de 1936.

Se pagarán pesetas 5 (cinco pesetas) por el cupón núm. 32 (emisión 26 de junio de 1929, modificada el 14 de enero de 1930) y pesetas 4,58 (cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos) por el cupón 36, emisión 5 de noviembre de 1928.

Madrid, a 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejo de Administración. 1.126-P

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

**PAGO DE DIVIDENDO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1.º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se pa-

gará, a partir del día 10 de julio próximo un dividendo de 3,75% (tres setenta y cinco por ciento) sobre las acciones serie A. números 1 al 90.000 y serie B. números 1 al 300.000.

El expresado pago se efectuará sobre las acciones serie B, con deducción de los impuestos de Utilidades y de Timbre de Negociación, a los accionistas que como tales figuraran en el Libro-registro de la Compañía el día 18 de julio de 1936.

A partir del día 1.º de agosto próximo se reanudarán las operaciones de transferencia de acciones.

Burgos, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, J. M. Comyn. 1.131-P

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

Madrid

**AVISO A LOS PROPIETARIOS DE TITULOS DE ESTA COMPANIA**

Habiendo desaparecido a consecuencia de incendio de la estación de Madrid-Príncipe Pío, todos los diversos títulos que se habían entregado a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España para su canje o para agregación de hojas de cupones, y con el fin de llevar a cabo la reconstitución de los mismos, se avisa a las personas que hubieran hecho esa entrega o envío, a dichos efectos, se sirvan remitir o presentar a la misma Compañía, Oficina de Títulos, Contabilidad Central, Atocha, 89, Madrid, el recibo que les fué facilitado en el acto de aquella entrega, así como una relación numérica de los títulos, con expresión de su clase, emisión y demás datos precisos para poder llegar a una verdadera identificación de los mismos.

Al mismo tiempo deberán remitir el título o documento que posean para acreditar la propiedad de los títulos de que se trata.—La Dirección. 1.132-P

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**  
Compañía de Seguros Reunidos.  
Madrid

Hace público que por don Eduardo de Aguilar y Gómez Acebo, se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que se hallaban depositadas en el Banco Español de Crédito, de Madrid, y cuya numeración es la que a continuación se señala.

Número de acciones: 4.113, 6.947/50, 7.621, 7.679/80, 7.714/15, 7.726, 8.460, 11.783, 17.149/54, 17.156/59, 17.161, 17.231/33, 18.154, 18.341, 20.149/50, 28.178/80, 28.713, 29.954, 31.078, 31.342, 32.812, 35.326/28, 39.380/81, 40.868, 41.174/76, 43.573, 43.788, 43.791, 44.484, 49.682, 49.684, 53.171, 53.747, 54.913, 55.602, 56.264, 58.515.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria. 1.117-P

**COLONIALES PETIT, S. A.**  
Barcelona

Hace público que por don Ramón Berns Puiol se ha denunciado a esta entidad haberle sido sustraídas 640 acciones emitidas por la misma, cuya numeración es: del 601 al 1.240, ambos inclusive.

Este anuncio se publica en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del actual año, sobre "Declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados de títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España", advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido dicha oposición notificada a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados de los mismos, todo ello en virtud de los artículos 5.º, 6.º y 7.º y demás concordantes de la mencionada Ley.

Barcelona, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—P. r Coloniales Petit, S. A., El Gerente, Félix Petit. 1.120-P

**SOCIEDAD ANONIMA CROS**

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que don Ricardo Climent Ferré ha denunciado a esta empresa el extravío de las 69 acciones núms 2.814, 76.562/602, 127.506/518, 179.664/670 y 199.666/672.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente Francisco A. Ripoll.  
1.122-P

**SOCIEDAD ANONIMA CROS**

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que don Antonio Ardezu Pascual, de Manresa, ha denunciado a esta empresa el extravío de las cuatro acciones números 70.090/92 y 188.460.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente Francisco A. Ripoll.  
1.122-P

**SOCIEDAD ANONIMA CROS**

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que doña Antonia Rullán Oliver ha denunciado a esta empresa el extravío de las 15 Obligaciones números 33.389/90, 39.370/373, 45.749/752 y 59.036/040.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente Francisco A. Ripoll.  
1.123-P

**SOCIEDAD ANONIMA CROS**

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que doña Elisa Conty, Viuda de Salvat, ha denunciado a esta empresa el extravío de 20 acciones números 26.394/97, 28.928/29, 58.412 y 138.437/449.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente Francisco A. Ripoll.  
1.123-P

**STANDARD ELECTRICA, S. A.**

Madrid

Por don Fermín Martínez y García se denuncia a esta Empresa haberle sido sustraídas cincuenta acciones preferentes de esta Compañía que guardaba en su domicilio, núms. 851 a 900.

Y en cumplimiento de lo que al efecto dispone la Ley de 1.º del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3) sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se inserta el presente anuncio a fin de que transcurridos que sean tres meses, contados a partir de la fecha de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin haberse formulado oposición alguna, recabar del Juzgado la debida autorización para la anulación de los títulos reseñados y expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.  
1.130-P

**CHELVY-LAVIN, S. A.**

Fábrica de Ballestas, Odonell, Madrid

Por virtud del presente se hace saber, que habiendo desaparecido durante el movimiento revolucionario las acciones de esta Sociedad que se contraban en cartera sin haberse puesto en circulación, señaladas con los números 181 al 200, ambas series, se anuncia al público en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre "Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador, emitidos por empresas domiciliadas en España", advirtiéndose a cuantos pretendieran oponerse, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la expedición de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por C. Lavin, S. A., El Gerente.  
1.128-P

**COMPANIA ESPAÑOLA DE DEL RIF**

Madrid

Se hace público que a partir del día 8 del actual, quedará definitivamente establecida la sede de esta Compañía en nuestras oficinas Centrales de Madrid, Setas 65, a cuya dirección deberá dirigirse la correspondencia desde dicha fecha.

El Director-Gerente

1.157-P.

**ALTOS HORNOS DE VIZCAYA**

Bilbao

Obtenida la oportuna aprobación administrativa, desde el día 1.º de julio próximo y contra cupo número 29, se pagará en el Banco de Bilbao, en el Banco de Vizcaya y en el Banco Urquijo de esta plaza, y en el Banco Urquijo y en las Sucursales de Vizcaya de Bilbao y Banco de Vizcaya de Madrid, el dividendo correspondiente a repartir, mediante facturas que cada que se facilitarán en las presados Bancos.

Con arreglo a lo precepto

al artículo segundo del Decreto número 119 de 19 de septiembre de 1936 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 22), para proceder al cobro de los dividendos, los poseedores de Acciones que no hubieran acreditado la legítima pertenencia de sus títulos, deberán presentar, o bien los resguardos de depósito justificativos de que sus títulos se hallaban bajo la custodia de algún establecimiento bancario con anterioridad al 19 de julio de 1936, o bien los propios títulos de depósito, o bien los propios títulos de depósito, acompañados de los documentos acreditativos de la tenencia anterior o la legítima adquisición posterior a la fecha indicada, del título a que corresponden.

Bilbao, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.  
1.154-P.

**BANCO DE BILBAO**

**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito detallados continuación:  
Resguardo 25.936, de 274.000 pesetas nominales, Amortizable 5%, sin impuestos, expedido en marzo de 1932.  
Resguardo número 27.171, de 790.000 pesetas nominales, Amortizable 5%, sin impuestos, expedido en diciembre de 1932.  
Resguardo número 28.476, de 76.000 pesetas nominales, Amortizable 5%, sin impuestos, expedido en diciembre de 1933.  
A favor los tres de doña Angeles Ros, y el resguardo número 115, de 89.500 pesetas nominales, Amortizable 5% 1927, sin impuestos, expedido en 14 de septiembre de 1936 a favor de doña Angeles Ros y don Federico Gal Marandistintamente, se anuncia al público por tercera vez, para que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de terceros, se expedirán los correspon-

dientes resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Director (ilegible).

3-5-7-39

**BANCO DE ESPAÑA**

**Lérida**

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles:

Núm. 9.605, pesetas nominales 14.500 en Amortizable 5% 1927, sin impuesto.

Núm. 7.274, pesetas nominales 3.000 en Obligaciones Compañía Transatlántica 6% 1922.

Núm. 7.272, pesetas nominales 5.000 en Obligaciones f. c. de M. Z. A. 4,50%.

Núm. 7.254, pesetas nominales 4.500 en Obligaciones f. c. de M. Z. A. 5% Serie F.

Núm. 7.254, pesetas nominales 1.500 en Obligaciones f. c. de M. Z. A. 5,5% Serie H.

Núm. 8.266, pesetas nominales 5.000 en Obligaciones f. c. de M. Z. A. 5,5% Serie H.

Núm. 7.259, pesetas nominales 1.000 en Obligaciones f. c. de M. Z. A. 6% Serie G.

Núm. 7.255, pesetas nominales 5.000 en Obligaciones f. c. de M. Z. A. 4% Serie D.

Núm. 10.285, pesetas nominales 5.500 en Obligaciones f. c. de Cataluña 6%: expedidos por esta Sucursal en 10 de junio de 1937, 12 de septiembre de 1923, 12 de septiembre de 1923 29 de agosto de 1923, 12 de mayo de 1924, 8 de junio de 1925, 30 de agosto de 1923, 23 de agosto de 1923 y 26 de octubre de 1938, respectivamente, a favor de doña Margarita Murillo Domingo, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO "La Mañana de Lérida" y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 5 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Arranz.  
806-P

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

**Sucursal de Córdoba**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado la libreta de ahorros número 4.589, expedida en esta Sucursal a nombre de Eladio Cabezas Puelbas, con un saldo al día de la fecha de pesetas 500 (quinientas pesetas), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del día 3 de agosto próximo, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba, a 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Juan M. Velarde Garnica.  
1.137-P

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

**Sucursal de Córdoba**

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada la libreta de ahorros número 322, expedida por la Sucursal de Bujalance, a nombre de Eloisa de la Peña Maestre, con un saldo al 31 de diciembre de 1938 de pesetas 301.50 (trescientas una pesetas con cincuenta céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del día 3 de agosto próximo, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba, a 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Juan M. Velarde Garnica.  
1.137-P

**SOCIEDAD ANONIMA CROS**

Se hace público por medio del presente anuncio que don Juan Brau Casanellas ha denunciado a esta empresa el extravío de 169 acciones números 2.783, 4.814/820, 14.976/978, 18.521/545, 21.138/147, 49.986/994, 57.970/930, 75.617/648, 114.823/826, 158.687/719, 167.837/853 y 187.111/127.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 28 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero- Gerente, Francisco A. Ripoll.  
1.089-P

**PAPELES PINTADOS Y REPRESENTACIONES, S. A.**

**Barcelona**

Hace público que por doña Asunción Samsó y Volart, se ha denunciado a esta Empresa, haberle sido sustraídas 92 obligaciones de esta Sociedad, cuya numeración es la que a continuación se señala:

Números de las obligaciones: 74; 75; 77; 78; 79; 80; 81; 82; 83; 85; 87; 88; 90; 91; 92; 93; 95; 96; 97; 98; 99; 100; 101; 103; 104; 105; 106; 107; 108; 109; 111; 112; 113; 114; 115; 116; 117; 118; 120; 121; 122; 123; 124; 126; 127; 129; 131; 132; 133; 134; 135; 136; 137; 473; 475; 476; 477; 478; 479; 480; 481; 482; 483; 484; 485; 486; 487; 488; 490; 491; 492; 493; 494; 495; 496; 498; 499; 500; 501; 503; 504; 505; 507; 508; 509; 510; 511; 512; 513; 514; 515; 516.

Este anuncio se practica en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portados, emitidas por entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición, que, si en el término de tres meses a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiera sido notificado dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Papeles Pintados y Representaciones, S. A. El Gerente (Ilegible).  
1.103-P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Necesarios números 6.292 y 6.293, de pesetas nominales 4.000 y 25.000, respectivamente,

en Deuda Amortizable 5% 1927 c/i y Amortizable 3% 1928, expedidos por esta Sucursal en 30 de noviembre de 1931, a favor de doña Rosa Ricart Viuda de Villavecchia, para responder del cargo de Procurador de los Tribunales de don Guillermo Villavecchia Ricart y a disposición del señor Presidente de la Audiencia, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. "Diario de Burgos" y "El Correo Catalán", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 20 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.  
1.082-P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Lérida**

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible número 11.822, de pesetas nominales 1.000 en Obligaciones del Tesoro 4% E. 1935, expedido por esta Sucursal en 24 de julio de 1933, a favor de don Esteban Romeu Franquet, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Mañana de Lérida" y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 5 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, A Arranz.  
806-P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Lérida**

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de depósitos transmisibles números 12.548 y 13.018, de pesetas 20.000

y 8.000, respectivamente, en obligaciones Tesoro 5% y Obligaciones del Tesoro 4% de las emisiones octubre de 1934 y abril de 1936, expedidos por esta Sucursal en 24 de abril y 7 de octubre de 1937, a favor de Lorenzo Gilabert Gumá el primero y de don Lorenzo Gilabert Gumá Elena Vicente Lorente, indistintamente, el segundo, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Mañana de Lérida" y "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco de toda responsabilidad.

Lérida, 5 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Arranz.  
806-P

**BANCO HISPANO AMERICANO**

**Valencia**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 11.533 y 11.534, comprensivos de 100.500 pesetas en Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuestos; número 11.533, comprensivo de 50.000 pesetas en Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuestos; número 11.534, comprensivo de 5.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100 1925; número 11.535, comprensivo de 25.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua al 4 por 100 posterior, extendidos con fecha 1.º de agosto de 1934, y el número 11.536, comprensivo de 9.000 pesetas nominales, en carpetas provisionales de Deuda Amortizable al 4 por 100 1935, extendido el 20 de febrero de 1935, todos ellos a favor de don Antonio Mulet Almenar, se anuncia al público por el Banco Hispano Americano, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Mañana de Lérida" y "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, a 23 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.  
801-P

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
Valencia

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 10.747, comprensivo de 1.061 Acciones preferentes 6,50 por 100 "Mosaico Nolla", Sociedad Anónima, extendido el 4 de septiembre de 1933, y número 11.425, comprensivo de 80 Acciones preferentes 6,5 por 100, "Mosaico Nolla", Sociedad Anónima, extendido el 20 de julio de 1934, a favor, ambos, de don Ricardo Trenor-Palavicino y expedidos por el Banco Hispano Americano, de Valencia, se hace público dichos extravíos, a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición del interesado, antes de expedir un duplicado de los referidos resguardos.

Valencia a 23 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.  
801-P

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
Valencia

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos por el Banco Hispano Americano de Valencia, número 11.255, comprensivo de pesetas 10.000 nominales, de la Deuda amortizable al 5 por 100 1927 sin impuestos, y número 12.832, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, Deuda amortizable al 5 por 100 1927 con impuestos, extendidos el 5 de julio de 1934 y 11 de marzo de 1936, respectivamente, a favor de D. Luis Molero Massa, se hace público dicho extravío, a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición del interesado, antes de expedir un duplicado de los referidos resguardos.

Valencia a 23 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.  
801-P

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
Valencia

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos por el Banco Hispano Americano, de Valencia, número 10.346, de fecha 15 de febrero de 1933, comprensivo de una Obligación al 6 por 100 de la Unión Eléctrica Levantina, primera emisión; número 12.684, de fecha 27 de enero de 1936, comprensivo de cuatro Obligaciones al 6 por 100 de la Compañía Española de Petróleos, S. A.; número 12.976, de fecha 25 de mayo de 1936, comprensivo de 23 Obligaciones al 5,5 por 100, de la Compañía de

Luz y Fuerza de Levante; número 12.993, de fecha 28 de mayo de 1936, comprensivo de dos Obligaciones al 5,50 por 100, de la Compañía de Luz y Fuerza de Levante, de 1932, y número 11.192, de fecha 12 de junio de 1934, comprensivo de 25 Cédulas al 6 por 100, del Banco de Crédito Local de España, interprovinciales; extendidos todos ellos a favor de don Claudio Miralles de Imperial y Barrié y doña María Ana Gómez García, indistintamente, se hace público dicho extravío, a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de los interesados, antes de expedir un duplicado de los referidos resguardos.

Valencia a 23 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.  
802-P

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
Valencia

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos por el Banco Hispano Americano, de Valencia, número 10.154, de fecha 24 de octubre de 1932, comprensivo de 60 Acciones preferentes al 7 por 100, de los Tranvías de Barcelona, y núm. 12.106, de fecha 15 de abril de 1935, comprensivo de 40 Obligaciones al 6 por 100, de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, primera serie, extendidos ambos a favor de D. Rafael Barril Figueras, se hace público dicho extravío, a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de la señora viuda del titular de los citados resguardos, antes de expedir un duplicado de los mismos.

Valencia a 23 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.  
802-P

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
Valencia

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos por el Banco Hispano Americano, de Valencia, número 13.494, comprensivo de pesetas 463.000 nominales, de la Deuda amortizable al 5 por 100 1927, con impuestos; número 13.488, comprensivo de 90 Obligaciones del Ferrocarril Central de Aragón, primera hipoteca, Caminreal a Zaragoza; número 13.489, comprensivo de 55 Cédulas al 6 por 100, del Banco de Crédito Local de España, interprovinciales; núm. 13.490, comprensivo de 88 Obligaciones al 5

por 100, del Ayuntamiento de Valencia, 1923, 21.ª Emisión; número 13.491, comprensivo de 71.500 pesetas nominales, Deuda Ferroviaria amortizable al 5 por 100, 1925, y número 13.496, comprensivo de 140.000 pesetas nominales, Deuda amortizable al 5 por 100, 1929; extendidos todos ellos a favor de doña Matilde Bueno Manzanedo, Viuda de Montesinos, se hace público dicho extravío, a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de la interesada, antes de expedir un duplicado de los referidos resguardos.

Valencia a 23 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.  
803-P

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
Valencia

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos por el Banco Hispano Americano, de Valencia, número 11.549, comprensivo de tres Cédulas al 6 por 100, del Banco de Crédito Local de España; núm. 11.548, comprensivo de 15.000 pesetas nominales, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 interior; número 11.546, comprensivo de 6.000 pesetas nominales, de la Deuda amortizable al 5 por 100 1927, con impuestos; número 11.547, comprensivo de 7.000 pesetas nominales, Deuda Ferroviaria amortizable 5 por 100 1925, extendidos el 3 de septiembre de 1934; número 11.784, de fecha 30 de noviembre de 1934, comprensivo de 10 Cédulas al 6 por 100 del Banco de Crédito Local de España, interprovinciales; número 13.218, de fecha 2 de noviembre de 1936, comprensivo de 1.000 pesetas nominales, Obligaciones del Tesoro al 4 por 100 a cuatro años, emisión 11 de abril de 1936, y número 13.056, de fecha 3 de julio de 1936, comprensivo de seis Cédulas al 6 por 100, del Banco Hipotecario de España, todos ellos a favor de D. Rafael Cerda Alandete, se hace público dicho extravío, a los efectos del artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición del interesado antes de expedir un duplicado de los referidos resguardos.

Valencia, 23 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.  
803-P

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

**Servicio Técnico y Administrativo**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 76.416, expedido por este Banco en 22 de abril de 1936, por pesetas nominales 19.000, en 38 cédulas, 6 por 100 del Banco Hipotecario de España, a favor de doña Josefa Camps Mi-quel, se anuncia que, transcurrido el plazo de dos meses de la inserción de este anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo, quedando nulo el anterior y el Banco libre de toda responsabilidad.

Barcelona, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Angel Morales.  
1.124-P.

1-6-7-39

**BANCO DE ESPAÑA  
Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisibles números 186.708 y 186.709, de pesetas nominales 64.500 y 64.000 respectivamente, en Deuda Amortizable 3% 1928 e id. 1927 s/i, expedidos por esta Sucursal en 1 de febrero de 1936, a favor de doña María Elisa Fatjó Batllori, como mudo propietaria, y doña Paulina Batllori Coll, usufructuaria, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, P. Zubeldia.  
1.125-P.

**BANCO DE ESPAÑA  
BARCELONA**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Trasm, números 123.166, 123.168 y 131.660 al 131.664, de pesetas nominales 4.750, 3.800, 28.000, 7.000, 25.000, 6.000 y 18.000 en F. C. Tarragona-Barna-Francia 2 1/4% 1878, F. C. Barna-Francia por Figueras 2 1/4% 1864, Exterior 4%, Amortizable 5% 1927 s/i, Id. 1926 5% s/i, Id. 1929 5% s/i, y Banco Hipotecario de España 6%, expedidos por esta Sucursal en 7 de abril de 1934 y 26 de junio de 1936, a favor de doña Josefa Brosa Marroig, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Correo Catalán", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 20 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.  
1.079-P

**PRODUCTOS LACTEOS, S. A.  
ANUNCIO**

Habiendo sido formuladas al Consejo de Administración, con fechas 20 de abril y 5 de mayo pasados denuncias por extravío de títulos de la Sociedad, se hace pública la incoación del expediente, al amparo del artículo 1.º, apartado b) de la Ley de 1.º de los corrientes, advirtiéndose que de no formalizarse oposición al mismo en el plazo de tres meses, a partir de esta inserción, se solicitará autorización del Juzgado para anularlos y extender los duplicados.

Los títulos extraviados son: De la primera emisión del número 1 al 60; del 93 al 103; 130 y 131; del 134 al 136; del 141 al 160 y del 181 al 300. De la segunda emisión, del número 25 al 88; del 99 al 112; el 125; del 141 al 219; 288 y 289; del 295 al 500. De la tercera emisión, del 1 al 45; del 75 al 199; del 200 al 205; del 211 al 238 y del 239 al 250, todos inclusivos, siendo el total 798 acciones al portador.

Manlleu, 21 de junio de 1939.—

Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración. El presidente, E. Colomatacaña.  
1.081-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**MADRID**

Habiendo solicitado doña Paz Mafac, la devolución de la fianza que tenía constituida su finca en el Pazo don Eduardo Martín-Luna Aspe para el ejercicio de su cargo de las Notarías de Santillana de Campos y Osorno, del Colegio Notarial de Valladolid, y Brunete, de este Colegio, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano (Illegible) 254-A-J

Habiendo solicitado doña Capdequi Brieu, la devolución de la fianza que tenía constituida su esposo don Justo Pozo Iglesias para el ejercicio de su cargo en las Notarías de Lumbrales (Salamanca), del Colegio Notarial de Valladolid, y ledo, de este Colegio; se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que van de deducirse contra la fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano (Illegible) 255-A-J

Habiendo solicitado doña Isaac y doña Asunción Alvarez, la devolución de la fianza que tenía constituida su finca en el Pazo don Constancio Martínez Casar del Palomero, Hervás, de la provincia de Cáceres; y doña la Real, San Vicente de Badajoz, y

Colegio Notarial de Cáceres; Brio- (Logroño), del Colegio de Bur- Peñaranda de Bracamonte, Béjar amanca), del Colegio de Valladolid y Carabanchel Alto (Madrid), Bar- (Toledo), de este Colegio Nota- se hace saber conforme a lo dis- to en el artículo 32 del vigente lamento Notarial, para que las re- raciones que hayan de deducirse ra la expresada fianza, se forma- a ante la Junta Directiva de este re Colegio Notarial, en el término un mes, a contar desde la publi- ón de este anuncio en el BOLE- OFICIAL DEL ESTADO. adrid, junio de 1939.—Año de la oria.—El Decano (Ilegible). 3 A-J

CORCUBION

Eliás Garilleti de los Mozos, Juez Primera Instancia de este par- do judicial. ago saber: Que en auto dictado en a de hoy en expediente de juris- ón voluntaria, instado por doña ita Liñeiro Barrientos, intervenida u esposo don José Barros Arosa, ores de edad, vecinos de la pa- uia de Moraima, en el término icipal de Mugia, se acordó decla- la ausencia por más de seis años, Enrique Liñeiro Barrientos, ausen- n paradero ignorado, sin que tal aración pueda surtir efectos hasta dos seis meses de su publicación el BOLETIN OFICIAL DEL ES- DO y de la provincia de La Co- y a fin de que las personas que rean con derecho a ello, puedan itar, durante tal plazo, la admi- ración, de bienes de dicho ausente, para su inserción en el BOLETIN CIAL DEL ESTADO, se expide resente en Corcubión, a 12 de ma- de 1939.—Año de la Victoria.—El de Primera Instancia, Eliás Gari- —El Secretario Judicial, Augusto illa. 28-A-J

BILBAO

Jesús Dorao y Mayor, Juez Mu- icipal en funciones de Juez de rmera Instancia número cuatro e de esta Villa y su Partido ago saber: Que en expediente novido en nombre de don Isidoro aza Loizaga, en concepto de primo nano de don José Cruz Allende y aga, se dictó con fecha veintidós marzo último, el auto cuya parte ositiva dice: S. S. por ante mí el Secre- o Judicial dijo: Que debía declarar eclaraba la ausencia de don José z Allende y Loizaga, natural y

vecino que fué de Baracaldo, de esta- do soltero, hijo de Juan José y María, que se ausentó a América hace unos cincuenta años y se encuentra en ig- norado paradero sin que se tenga no- ticia del mismo desde hace seis años. Publíquese esta declaración, llamando a la vez a dicho señor Allende y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de edic- tos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA- DO y en el de esta Provincia y se fi- jarán en los sitios de costumbre de esta Villa y de Baracaldo; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dese cuenta para acordar lo que proceda sobre la ad- ministración de los bienes, si no se hubiere presentado el ausente.—Así lo mandó y firma el señor don Jesús Do- rao y Mayor, Juez Municipal en fun- ciones de Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta Villa y su Partido, de que doy fe.—Ante mí.— Joaquín Fuertes".

Lo que se hace público por segunda vez, a los efectos del artículo 186 del Código Civil, previniendo a los que se crean con mejor derecho que el solicitante a la administración de los bienes del ausente, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado, en Bilbao, a 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Municipal, Jesús Dorao y Mayor.—El Secretario Judicial, Joaquín Fuertes. 325-A-J

ALMERIA

Edicto

Don José Pérez Muñoz, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instruc- tor de la Comandancia Militar de Marina de Almería,

Hago saber: Que hallándome ins- trayendo expediente para acreditar el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del Inscripto de este trozo, Francisco León López, el cual mani- fiesta que el día quince de marzo próximo pasado fué capturada la em- barcación denominada "Domingo" por el cañonero "Canalejas" y remolcada que fué por dicho huque, se fué a pique a unas seis millas de Roquetas, perdiéndose por lo tanto el documento de referencia que se encontraba a bor- do. Se cita a cuantas personas pue- dan deponer en pro o en contra de las manifestaciones del interesado pa- ra que se presenten al efecto en este Juzgado, sito en la Comandancia

Militar de Marina, calle de la Reina, y en el término de un mes, conta- dos desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFI- CIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Almería, 30 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.—El Juez Instruc- tor, José Pérez Muñoz 258-A-J

LA CORUÑA

Edicto

Don José Samuel Roberes García, Juez de Primera Instancia del número 2 de La Coruña y su par- tido.

Hace público: Que en este Juz- gado y a instancia de dona Fran- cisca Chenú Griner, de cincuenta y seis años, casada, se sigue *expe-* diente sobre declaración de ausen- cia y administración de bienes de don Juan Concha, sin segundo ape- llido, esposo de la solicitante, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se mandó publicar el pre- sente edicto, llamando al referido ausente don Juan Concha, sin se- gundo apellido, y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes del mismo, previnien- do a los que se crean con mejor derecho que la solicitante, para la administración de bienes del au- sente, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado, por tér- mino de dos meses.

Y para su inserción en el BO- LETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos acordados y que se ex- presan anteriormente, libro el pre- sente edicto en La Coruña a 23 de mayo de 1939.—Año de la Victo- ria.—El Juez, José Samuel Robe- res.—El Secretario. P. S., Roberto Gómez. 265-A-J

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Sueiras Saavedra, Co- mandante de Infantería de Ma- rina, Juez Instructor del expe- diente instruido para acreditar el extravío del nombramiento del Capitán de la Marina Mercante D. Manuel Sanjuán López, de la matrícula de Gijón.

Hago saber: Que en el expedien- te de referencia resultó acreditado el extravío del citado nombramien-

to, el que declaro nulo y sin valor alguno, rogando, caso de que aparezca, sea entregado en este Juzgado, sito en la Academia de Maquinistas.

Dado en Ferrol del Caudillo a 6 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—José Sueiras.

266-A-J

### BERMILLO DE SAYAGO

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, don Manuel Martínez Fernández, en providencia del día de hoy, dictada a instancia del Procurador don Tomás Vicente Herrero, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del mismo nombre y representación de don Emilio Fuentes Santos, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Fermoselle en este partido, contra doña Asunción Serrano de la Peña, doña Carmen Segurado Serrano, don Manuel Segurado Guerra, como padre y representante legal de sus hijos menores de edad, Rosario, Delia, Pilar y Manuel Segurado Serrano, todos vecinos de Fermoselle, y don Manuel y don Emilio Serrano de la Peña, ambos en ignorado paradero, y a todos como herederos únicos y universales de doña Vicenta de la Peña Barrueco, que lo fué a su vez heredera de su hijo D. Bernardino Serrano de la Peña, sobre reclamación de treinta y seis mil pesetas, más los intereses legales a partir de la interposición judicial por la presente se cita, llama y emplaza a los demandados ausentes en ignorado paradero, don Manuel y don Emilio Serrano de la Peña, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide la presente en Bermillo de Sayago a 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial Manuel Núñez.

267-A-J

### RIAZA

Don Félix Sanz Martín, Juez de Primera Instancia accidentalmente de Rianza y su partido.

Por el presente, se anuncia al público la muerte sin testar de don Domingo Pérez Licerias, de sesenta y nueve años de edad, viudo, labrador, hijo de Rafael y de Norberta, el cual falleció en el Mugo, donde tenía su domicilio, el día 9 de febrero último, y por este tercer edicto, se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho finado para que en el término de dos meses, último que se concede, comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, dentro de dicho término. Este tercer llamamiento se hace, por no haberse presentado ningún aspirante a la herencia en los plazos de los dos anteriores.

Dado en Rianza a 3 de junio de 1939.—Año de la Victoria. El Juez de Primera Instancia, Félix Sanz Martín.—El Secretario, Saturnino Rodríguez.

257-A-J

### RIFFIEN

#### Edicto

Don Eliverio Sánchez Orive, Alférez de La Legión con destino en el Segundo Tercio, Juez Instructor Permanente del mismo, y del expediente de prevención de abintestado que se instruye con el número 124 del año 1937 con motivo del fallecimiento del legionario que fué de la 26 Compañía de la séptima Bandera José Moreira Jesús

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el legionario José Moreira Jesús, hijo de José y de María, natural de Lisboa (Portugal), de cuarenta y un años de edad, de estado soltero, de profesión Cerrajero, que falleció en el Hospital de Guerra de la Plaza de Plasencia (Cáceres) el día 17 de enero de 1937, para que, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Acuartelamiento de Riffien (Marruecos Español) y presenten los documentos que les acrediten como tales herederos, o en su defecto deberán hacerlo ante la Autoridad competente del lugar donde se encuentren, a la que ruego lo comunique a este Juzgado.

Dado en Riffien, a 23 de 1939.—Año de la Victoria.—Instructor, Eliverio Sánchez 260-A-J

### SANTA MARIA DE HUERTA

#### Requisitoria

Solano Andrés, Ernesto, Francisco y Francisca, natural de Pedralba (Valencia), de 29 años casado, de oficio labrador, 1,650 m/m aproximadamente moreno, pelo negro fuerte, alto, viste traje del país, sin gorra, cabeza, domiciliado últimamente en Pedralba, procesado por el delito de rebelión, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente ante el Juez Instructor Militar número 4 de esta Plaza Teniente de Jefe Civil don Rufino Montero Ceballos a responder de los cargos que le imputan en la Causa que se le instruye bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y serán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Santa María de Huerta, 31 de 1939.—Año de la Victoria.—Teniente Juez Instructor, Rufino Chicano.

715-A-J

Andrés Andrés, Tomás, hijo de Andrés y Asunción, natural de Pedralba (Valencia), de 21 años de edad, de oficio del campo, estado soltero, 1,650 m/m aproximadamente, color pelo rubio, delgado, viste traje de trabajo y destocado, domiciliado en Pedralba, procesado por el delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente ante el señor Juez Instructor número 4 de esta Plaza Teniente de Jefe Guardia Civil don Julián Bogas, a responder de los cargos que le imputan en la Causa que se le instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y serán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Santa María de Huerta, 31 de 1939.—Año de la Victoria.—Teniente Juez Instructor, Julián Bogas.

716-A-J

Imprenta B. O. del

BURGOS